

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CHIA**

**DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE DEL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL
MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA.**

OFICINA DE PLANEACION

CHÍA JUNIO 2000

INDICE

INDICE	2
1. INTRODUCCION	15
2. CONSIDERACIONES GENERALES	15
3. EVOLUCION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL (1993- 1999)	16
4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PRESUPUESTAL	16
5. EL PRESUPUESTO INICIAL DEL 2000.	17
6. PROYECCIONES FINANCIERAS: 2001 – 2006	18
7. FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO	18
A PRECIOS CORRIENTES	22
PLAN DE PROGRAMAS 2000 – 2006	31
SIN INCLUIR POT	31
PLAN DE INVERSIONES POT	37
2000 – 2006	37
PLAN DE INVERSIONES POT 2000-2006 - FINANCIACION	41
PLUSVALIA	42
CALCULO PLUSVALIA EDIFICABILIDAD 137.1 HAS	43
CALCULO DE LA PLUSVALIA - SECTOR AUTOPISTA	43
FLUJO DE FONDOS DE LA PLUSVALIA	44
18. PROGRAMAS DEL POT	45
18.1 PROGRAMA INFRAESTRUCTURA VIAL Y TRANSPORTE - SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.	45
I. Proyeccion zona urbana. vias urbanas - avenida chilacos y 15	45
II. Vias internas del casco urbano	45
III. Plan Vial Arterial y de Transporte Público	45
IV. Vias rurales perimetral del cerro	46
V. Troncal de cataluña (variante)	46
VI. Ciclovias	46
VII. Camino a la Valvanera	47
VIII. Otras vias veredales	47
18.2 INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS.	47
18.3 VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.	49
18.4 RECREACION Y DEPORTE	50
18.5 SECTOR SALUD	50
18.6 SECTOR DE EDUCACION	50
18.7 PROGRAMA CULTURAL	50
18.8 SECTOR AGROPECUARIO AMBIENTAL	51
18.9 PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	51
18.10 PROGRAMA EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	51
BIBLIOGRAFIA	52

INTRODUCCION

Teniendo en cuenta que el principal objeto del ordenamiento territorial consiste en complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, en la que debe contemplarse la variable ambiental, la Alcaldía Municipal propone a las instancias de consulta comunitaria y de concertación interinstitucional, la CAR, el Consejo Territorial de Planeación y el Concejo Municipal, un ordenamiento que responda en primera instancia, al compromiso y responsabilidad que ha adquirido, al igual que los otros municipios de la Sabana, en su preservación y protección como ecosistema estratégico, declarado legalmente como de interés ecológico nacional al tenor de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 99 de 1993.

Igualmente recoge la mayoría de las recomendaciones del Diagnóstico elaborado por la Universidad Nacional de Colombia, aplicando las estrategias contenidas en el Plan de Desarrollo y en los diferentes Planes Sectoriales y las conclusiones de las Mesas de Trabajo realizadas con la comunidad, conforme con las correspondientes políticas y objetivos formulados, dentro del marco de la Constitución Nacional y de la Ley 388 de 1.997, y sus decretos reglamentarios.

Sin desconocer las ventajas que representa para este municipio su cercanía al Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, pero, en atención a las complejas consecuencias inherentes al modelo de desarrollo de éste, se considera recomendable llevar sus relaciones y las de los municipios vecinos al moderno y democrático mecanismo de la **concertación**, mediante la celebración de convenios sobre diferentes temas de interés común, como son:

La distribución del agua potable, la descontaminación del río Bogotá, la disposición de los residuos sólidos, las vías, el transporte y la ubicación de la vivienda de interés social.

El proyecto de Acuerdo contiene una detallada y exigente normatividad de orden ecológico y ambiental tanto para el área urbana como para la rural, en concordancia con la política ambiental del Ministerio del Medio Ambiente, las determinantes de la CAR, las disposiciones del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, la Ley 99 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias.

La zona de bosque natural de los cerros de Oriente y Occidente son declaradas como Areas de Reserva Forestal Protectora, en atención a su condición de zonas de producción del recurso hídrico y de recarga acuífera, restringiendo al máximo las actividades que puedan alterarlos, dando así cumplimiento al artículo primero de la Ley 99 de 1993 que, como principio general de la política ambiental colombiana, los declara de protección especial.

Se prevé la necesidad de una pronta y definitiva ordenación de la cuenca hidrográfica alta del río Bogotá en aplicación del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente – Decreto - Ley 2811 de 1974, y siguiendo las directrices del Ministerio del Medio Ambiente y de la CAR se propugna por la creación de un modelo regional de utilización sostenible de los recursos naturales de la provincia, en concertación con los entes territoriales de la Sabana y con el apoyo y orientación de la Gobernación de Cundinamarca.

El proyecto de ordenamiento que se plantea, busca preservar y ampliar el carácter rural del municipio. Lo rural entendido como la oferta ambiental en la relación económica “costo – beneficio” y como sustento del Desarrollo Sostenible.

No obstante que la Ley 388 de 1.997, contempla como principal mecanismo de financiación de los planes de ordenamiento territorial la plusvalía generada por el cambio de uso de suelo rural en suburbano o de expansión urbana, el proyecto no aplica esta fórmula, por considerar como una mejor inversión para el futuro, la preservación y ampliación de lo rural.

En consecuencia se propone la autorización de un mayor aprovechamiento del suelo en edificación, bien sea elevando el índice de ocupación o el índice de construcción como hecho generador de la participación de la plusvalía.

Además se propone utilizar otros mecanismos de gestión y financiación del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio, se prevé el uso del Impuesto Predial mediante una política de incentivos y desestímulos tributarios, la plusvalía como resultado de una mayor densidad en la edificabilidad urbana y por construcción de obras públicas, la sobretasa a la gasolina, los recursos del crédito (bonos y pagarés de reforma urbana) y el Banco Municipal Inmobiliario, otra fuente de ingresos aparece con la oferta de servicios educativos, turísticos y recreativos en la Región.

Teniendo en cuenta la tradición cultural de Chía se recomienda identificar, rescatar y promover los diferentes bienes de interés cultural establecidos en la Ley 397 de 1.997 como son: los históricos, arquitectónicos,

artísticos, arqueológicos, ecológicos y demás manifestaciones, productos y representaciones populares fundamento de la identidad socio-cultural del municipio.

Se propende igualmente por un municipio unitario y solidario uniendo, lo que separó el progreso nacional, haciendo efectivo el principio de la función social y ecológica de la propiedad, para el caso de la Vereda Yerbabuena.

Por otra parte, se reconoce la importancia del papel de la industria en el desarrollo económico y social del municipio y a la vez se plantea como exigencia el cumplimiento por parte de la misma de las normas ambientales y sanitarias así como la creación de una relación económica y fiscal justa y equitativa entre este sector como usuario de los recursos naturales y el municipio.

En desarrollo del principio consagrado en la Declaración de Río según el cual, “El hombre es el centro de las preocupaciones del desarrollo sostenible”, teniendo en cuenta que, la Constitución Nacional define a Colombia como un Estado Social de Derecho y en cumplimiento del programa de gobierno de la actual administración contenido en el Plan de Desarrollo, el proyecto de ordenamiento propende por la solución real de las necesidades básicas insatisfechas (NBI), entre ellas; el acceso a una vivienda digna, más que de “interés social”, continuando así con la política implementada por el Señor Alcalde Municipal Dr. MARCOS PARRA FORERO de velar por los intereses de los sectores comunitarios más desfavorecidos.

Las diferentes solicitudes, propuestas y recomendaciones recogidas directamente de la comunidad Chihuana pertinentes al POT, en las mesas de participación comunitarias veredales que coinciden con las estrategias sectoriales planteadas en el Plan de Desarrollo de la presente Administración, han sido evaluadas y aplicadas al Plan de Ordenamiento Territorial, priorizando en el tiempo, y por mandato legal, las del Programa de Ejecución y distribuyendo las restantes en las vigencias de mediano y largo plazo.

Se busca igualmente la solución definitiva al saneamiento básico mediante la implementación y puesta en marcha de los planes maestros de acueducto y alcantarillado con los sistemas de tratamientos respectivos.

La Alcaldía Municipal de Chía en convenio con la Universidad Nacional de Colombia y con un grupo interdisciplinario asesor, inició el proceso de formulación del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio, según los siguientes procesos:

1. PROCESOS METODOLOGICOS PARA LA FORMULACION DEL PLAN

1.1 ELABORACION DEL DIAGNOSTICO.

El diagnóstico general del Municipio de Chía en lo que tiene que ver con su desarrollo, equipamiento, usos del suelo y ocupación física del territorio, que define las tendencias, oportunidades y amenazas como las fortalezas y debilidades concluyendo en “LOS TEMAS DE COHERENCIA PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL” y el “ESCENARIO DESEADO”, fue elaborado por la oficina de proyectos de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia fundamentado en los siguientes soportes:

- a. El Plan de Desarrollo.
- b. El Programa del Gobierno Municipal.
- c. Los Planes específicos.
- d. Mesas de Trabajo.
- e. Información secundaria de estudios específicos.
- f. Información Primaria en trabajo de campo.

RECOMENDACIONES.

Una vez evaluados tanto el diagnóstico como los documentos antes mencionados y teniendo en cuenta las diferentes conclusiones de las mesas de participación comunitaria se presentan las siguientes recomendaciones:

Diagnóstico de la Universidad Nacional de Colombia:

- El Municipio de Chía (ámbito regional).

Concertar con Cajicá la clasificación del suelo y la restricción o fomento de usos al lado y lado del río Frío.

Plantear instrumentos que contrarresten la fuerza de atracción que ejerce Santa Fe de Bogotá sobre el municipio.

- Dimensión ambiental:

Dar una solución intermunicipal al manejo de los residuos sólidos.

Crear programas de agricultura sostenible.

Construir el acueducto regional (ver página 85).

Reglamentación para las áreas de reserva. Recuperación y restricción uso áreas de ronda del río Frío y río Bogotá.

Realizar un censo de pozos y aljibes de agua subterránea y cobro de tasas por uso.

Mantener vigente la actual Zona de Granjas entre el cerro y río Frío.

- Dimensión social.

Creación de lugares públicos de encuentro colectivo como parques, plazas o centros deportivos.

Sistema de vías paisajistas.

Implementación de programas de vivienda social para cubrir el déficit interno haciendo énfasis en la comunidad raizal.

Dotar al municipio de áreas verdes para complementar el uso residencial.

Implementar sistemas censales a partir de la administración municipal.

- Dimensión cultural.

Plan de conservación y protección de los monumentos de escala municipal que permita graduar la intervención urbanística.

Potenciar desarrollo ecoturístico en la zona de ladera.

- Dimensión económica.

La industria agropecuaria.

Oferta de servicios turísticos, recreativos y educativos.

- Servicios Públicos.

Concretar la construcción de un acueducto regional.

Manejo de residuos orgánicos para compostaje, un sistema de tratamiento de aguas residuales y otro de residuos sólidos.

Diseño y construcción de un sistema alternativo de provisión de energía a corto plazo.

Dotar a la sabana centro de una red de fibra óptica y sistemas telemáticos que conecten nacional e internacionalmente.

Construir una planta de potabilización de agua para el río Bogotá.

Dotar la red de acueducto de válvulas para adecuado mantenimiento.

Construcción de tanques de almacenamiento para contar con suministro de agua en caso de emergencia.

- Sistema vial y transporte:

Definir el trazado de la vía regional Chía Mosquera.

Definir las comunicaciones Chía Bogotá.

Estructuración y jerarquización de la red rural y urbana.

1.2 Participación comunitaria.

La dirección de la Oficina de Planeación Municipal, a cargo del Arq. EUARDO BERNAL GODOY en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Nacional y la Ley 388 de 1997 llevó a cabo el proceso de participación comunitaria para el ordenamiento del territorio Municipal en aplicación del principio de simultaneidad, de lo cual se obtuvieron las conclusiones y recomendaciones pertinentes producto de las mesas de trabajo en los siguientes sectores:

Sector Urbano:

- Casa de la Cultura
- Instituto John F. Kennedy.

Sector Rural – Veredas:

- Fagua
- Cerca de Piedra.
- Samaria.
- Fonquetá.
- Yerbabuena.
- Bojacá.
- La Balsa.

1.3 Evaluación del diagnóstico y alternativas.

El Grupo Asesor Interdisciplinario inició la evaluación del diagnóstico a partir del día 02 de Julio de 1999 consultando entre otros los siguientes estudios:

- Plan de desarrollo Municipal.
- Plan Financiero 1998-2000.
- Estudio de Emisión de Bonos.
- Agenda Ambiental del Municipio de Chía 1.997.
- Hacia donde va la Sabana de Bogotá (Universidad Nacional, Sena).
- Proyecto del Plan de Ordenamiento Territorial de Santa Fe de Bogotá.
- Acuerdo 03 de 1.994 del Municipio de Chía.
- Resolución 0583 del Ministerio de Medio Ambiente, por el cual se resuelve el recurso de apelación del Distrito Capital.
- Planes de Ordenamiento Territorial, Defensa y Conservación del patrimonio Arqueológico, Instituto Colombiano de Antropología.
- Documento sobre el Plan de Ordenamiento de Chía de Thomas Van Der Hammen y otros.

Se efectuaron visitas de campo, de reconocimiento del territorio y de las actividades socioculturales de los habitantes, cotejando la información del diagnóstico.

Se asistió a los siguientes eventos:

- Mesa redonda con cada uno de los secretarios del despacho.
- Primer Foro Educativo Municipal.
- Evaluación de los Planes de Ordenamiento Territorial de los Municipios en la Asamblea de Cundinamarca.
Se adelantaron consultas y requerimiento de apoyo Institucional a diferentes Entidades Regionales y Nacionales tales como:
 - ASOCENTRO.
 - Ministerio del Interior División de Asuntos Indígenas.
 - ICAN.
 - Ministerio del Medio Ambiente.
 - CAR.
 - Gobernación de Cundinamarca.
 - IGAC.
 - Ministerio de Desarrollo.
 - INURBE
- Oficinas de Planeación de los Municipios de Cajicá, Tabio, Tenjo, Sopó y Cota.

TRAMITE ANTE EL CONSEJO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Consejo Territorial de Planeación en su misión de ser el espacio público de concertación permanente de la sociedad civil, creado en la Constitución de 1.991 y en cumplimiento de sus funciones de analizar, discutir y conceptuar sobre el Plan de Ordenamiento Territorial entrega a la Administración Municipal de Chía las conclusiones y recomendaciones sobre el POT, luego de surtir las diferentes etapas del cronograma establecido.

Para cumplir con este objetivo se preparó y desarrollo el **PROGRAMA DE SOCIALIZACIÓN Y CONCERTACIÓN DEL POT** a través del cual se organizó coordino y dirigió la consulta a la ciudadanía sobre la propuesta presentada a consideración por la Administración Municipal, abriendo espacios tanto en la zona rural como urbana donde todos los habitantes tuviesen la oportunidad de expresar sus inquietudes y necesidades más apremiantes, consolidando así el proceso de democracia participativa para construir entre todos un municipio y una región diversa, prospera, equitativa y en paz, contribuyendo a hacer realidad la planeación participativa de la sociedad hacia el estado.

El programa se desarrollo en tres fases así:

FASE 1: CAPACITACIÓN

En esta primera etapa los Consejeros conformaron comisiones de trabajo de acuerdo a los temas y contenidos de la ley 388, el plan de ordenamiento territorial y el plan de desarrollo del municipio de la siguiente forma:

1. Comisión de Aspectos legales
2. Comisión de Administración del espacio físico
3. Comisión Cultural Institucional y Social
4. Comisión de Desarrollo Agropecuario
5. Comisión Ambiental y de Servicios Públicos
6. Comisión de Aspectos Económicos y Financieros
7. Comisión de Integración y relaciones regionales

Los grupos se ampliaron con la participación de miembros de la sociedad civil, del equipo técnico que participo en la formulación del POT, los Concejales y los funcionarios de la Administración Municipal.

Mediante la realizaciones de frecuentes reuniones se procedió en primer lugar al estudio y comprensión de los diferentes documentos preparados para al formulación del Plan como el Diagnóstico del municipio elaborado por la Universidad Nacional de Colombia, la cartografía del diagnóstico, el proyecto de acuerdo, el resumen de las mesas de participación realizadas en la etapa de formulación, el documento técnico de soporte, documentos y escritos realizados por personas como el Dr. Thomas Van Der Hammen, las solicitudes y propuestas presentadas por la comunidad ante la oficina de Planeación y la secretaría del Consejo Territorial de Planeación.

.Paralela a estas actividades de estudio se realizaron conferencias de capacitación abierta a los consejeros y la comunidad en general sobre temas de interés específico como usos del suelo, directrices y orientaciones para el ordenamiento territorial del Departamento de Cundinamarca, Manejo de residuos sólidos y líquidos, Actores ambientales, problemática ambiental y Orientaciones generales sobre planes de ordenamiento territorial.

Se prepararon los cuestionarios que se utilizarían en la etapa de concertación y consulta a la ciudadanía, se debatió la metodología y se definió finalmente la dinámica que se emplearía en las mesas de trabajo.

FASE 2: TRABAJO COMUNITARIO

Durante esta etapa las comisiones realizaron las reuniones con sus sectores primarios, se prepararon y realizaron dos jornadas de mesas de trabajo, presentado en la primera convocatoria los contenidos del plan de ordenamiento a la comunidad, aplicando los cuestionarios preparados para conocer los conceptos y necesidades de la población, en la segunda jornada se recogieron los cuestionarios y las propuestas de los habitantes de Chía.

El proceso de socialización y concertación se hizo simultáneamente mediante convocatorias en seis veredas del sector rural así:

1. Cerca de Piedra y Fonquetá
2. Fagua y Tíquiza
3. La balsa y Samaria
4. Yerbabuena Fusca y Sindamanoy

5. Bojacá
6. Mercedes de Calahorra

El sector urbano se dividió en tres sectores, concentrando la población en los colegios Nacional Diversificado, Departamental y el Auditorio del Concejo Municipal.

Los datos obtenidos de los cuestionarios se tabularon, se evaluaron las propuestas de la comunidad y se preparó el documento final de concertación para cada una de las mesas de trabajo.

FASE 3: DEBATE EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN Y JORNADA MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN

En el desarrollo de esta fase, las comisiones establecidas para cada tema recibieron el resultado del trabajo obtenido en las mesas de trabajo para integrar en un solo documento la temática de su comisión, conociendo el pensamiento expresado por la comunidad en las diferentes veredas y sectores del casco urbano.

Se prepararon los documentos finales que recopilan la evaluación hecha por cada comisión sobre los contenidos del proyecto de acuerdo ampliando los vacíos encontrados y fortaleciendo de otra parte los diferentes articulados con las propuestas elaboradas por la comunidad.

Los documentos finales así preparados por las diferentes comisiones se expusieron en plenaria del Consejo Territorial para su discusión y aprobación. Después del debate se ajustaron los documentos con las sugerencias hechas por los Consejeros.

El resultado final de este trabajo es el que estamos presentamos hoy a la comunidad de Chía para que evalúe el resultado obtenido y darle así el debate final, luego presentarlo a la Administración Municipal que analizará las modificaciones propuestas y tome la decisión pertinente para incorporarlas.

En algunas temáticas como Transporte, Comercio y Comunicaciones, el análisis y por consiguiente los conceptos emitidos son débiles o no existen; debido a la falta de interés de los sectores o por el ausentismo de los representantes.

El proceso de simultaneidad con el que se ha trabajado, permite que estos temas se revisen y se conceptúen en la siguiente instancia, concertando con estos sectores sus propuestas.

CONCEPTO GENERAL DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

El marco conceptual y normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Chía es acorde con la ley 388 de 1.997 respeta y acoge legalmente las normas específicas relacionadas con el medio ambiente, código nacional de recursos naturales renovables y protección del medio ambiente, ley de servicios públicos, reforma urbana, ley orgánica del plan de desarrollo, mecanismo de participación ciudadana y demás disposiciones y normas complementarias sobre los temas específicos de usos del suelo, áreas urbanas, de expansión urbana y rural al igual que la ley general sobre presupuesto, plusvalía y contratación pública. Se sugiere en la organización del documento que los principios antecedan a las políticas por ser aquellos el sustento de éstas.

En general los principios y políticas se formularon correctamente. En este artículo el aporte mas significativo es la modificación y ampliación de las políticas cultural y social, por la necesidad de dar un sustento amplio a la población y al quehacer de esa población para la cual se ordena el territorio.

Es propuesta de este Consejo Territorial de Chía que existan las determinantes socioculturales para los POT, así como existen las determinantes ambientales, por ser los territorios y las regiones un hecho físico; igualmente los asentamientos humanos y las comunidades existen con unos determinados perfiles antropológicos y culturales.

Las estrategias planteadas para el logro de los objetivos en general se ampliaron y consolidaron al recoger las inquietudes de la comunidad para cada uno de los temas.

El enfoque general del POT es armónico con el concepto regional de agrópolis, guardando una gran concordancia con éste, los planteamientos sobre oferta ambiental, municipio verde, producción de alimentos y actividades económicas complementarias frente a Bogotá, deberá ser fortalecida con la ampliación del concepto de región extendiéndola a la cuenca alta del río Bogotá. De igual manera los proyectos que dinamicen la economía y el intercambio regional deberán ser considerados prioritarios.

Revisado el espacio físico estuvimos de acuerdo con la concentración del suelo urbano y la eliminación del área de expansión urbana, compartiendo la visión que se desarrolle en los próximos nueve años, las áreas libres que muestra el plano del suelo urbano.

En el contexto del casco urbano el aumento de la densidad de 60 a 90 viviendas por hectáreas se justifica y el desarrollo de la formula en que la cesión Tipo B es de 7 metros cuadrados por habitante al aplicarla se llega en ciertos sectores a 90 viviendas por Ha. Que al aumentar la construcción a tres pisos es una densidad adecuada.

Se sugiere convertir en peatonales todas las calles que desembocan en el Centro Histórico, salvo la calle y la carrera a mano derecha de la Iglesia para permitir el acceso a los cortejos fúnebres o cualquier otra actividad que se desarrolle en el parque principal.

Al no permitir vehículos en estas calles se deben construir parqueaderos públicos.

Como fortalezas pueden considerarse que el plan de ordenamiento recoge en general el sentir general de la ciudadanía como pudo corroborarse con el ejercicio de consulta.

Las debilidades observadas hacen referencia a que:

- La cartografía del casco urbano actual no se conoció
- La continuidad de los límites municipales no se desarrollaron perdiendo en los planos la visión global del contexto regional y la dinámica de los municipio vecinos.
- La caracterización de las vías no es muy buena y no se dieron elementos necesarios para profundizar en su estudio y revisión, se olvido dentro del sistema vial el elemento de transporte esencial del municipio, la bicicleta.

Sugerimos revisar los conceptos de urbanismo frente a nuestra realidad sociocultural de mantener el municipio verde y rural, fortaleciendo las decisiones de prohibir la aparición de asentamientos a lo largo de las grandes vías que causen despoblamiento de los centros urbanos, migraciones incontroladas, deterioro del paisaje, riesgos para la seguridad vial, contaminación ambiental, apropiación de zonas restringidas o cualquier otro fenómeno perturbador.

En el estudio observamos que el tramo inicial de la Avenida Longitudinal de Occidente, se realiza en terrenos del municipio de Chía, sin que este haya sido consultado por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU a la Administración Municipal. En este sentido consideramos urgente tomar las medidas pertinentes dado que de hacerse efectivo este trazado el plan vial propuesto en el POT del municipio tendría que modificarse.

Igualmente consideramos, que para que el documento resulte de fácil consulta y no se preste a confusiones debería extraerse los contenidos específicos relacionados con las normas y dejar solo la aplicación pertinente para el caso del municipio de Chía, haciendo referencia a la normatividad pertinente cuando el articulado así lo amerite.

Las observaciones particulares elaboradas por cada comisión en la revisión y análisis de su temática hacen parte formal de este documento y se relacionan a continuación.

1. Comisión aspectos legales y jurídicos
2. Comisión administración del espacio físico
3. Comisión cultural, institucional y social
4. Comisión desarrollo agropecuario
5. Comisión ambiental y de servicios públicos
6. Comisión aspectos económicos y financieros

2. RECOMENDACIONES PARA LA APLICACION DEL POT

Para la comunidad de Chía es especialmente significativo entender y analizar las relaciones de interdependencia con su entorno natural y social, trabajar por un cambio cultural y una sociedad más equitativa.

Privilegiar la paz, la convivencia ciudadanía y la garantía de los derechos fundamentales como propósito municipal.

Construir una nueva e interactiva relación de confianza y cooperación entre la Sociedad y el Estado, donde la lógica de la convergencia, la construcción colectiva del consenso trascienda el interés particular y ponga por encima de las partes el interés colectivo.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y luego de la evaluación del diagnóstico, que forma parte de este documento, se concluye y recomienda lo siguiente:

2.1 DEL COMPONENTE GENERAL

- No se comparte el criterio expuesto en el Diagnóstico respecto a la expansión urbanística del municipio en sus costados norte y sur, porque si bien existe esta tendencia, la vocación del territorio y sus potencialidades naturales no son compatibles con el acelerado proceso de urbanización actual, ocasionando serios conflictos de uso del territorio.

- Se entiende el ordenamiento territorial como la relación directa entre la tendencia y la vocación; en el caso del municipio se considera más viable y conveniente, redireccionar la tendencia y fortalecer actividades compatibles con la vocación del suelo municipal.

- La capacidad de soporte de población del municipio y de la región no es suficiente por cuanto no se dispone de los recursos suficientes, para atender la demanda de la población que se asentaría en el territorio, si continúa la tendencia de crecimiento actual, en la medida que el medio natural utilizado como sumidero o como fuente de oferta de recursos es limitado.

Para lograr lo anterior se definieron diferentes estrategias:

- Fortalecer las actividades agropecuarias en el sector rural.
- Impulsar otro tipo de actividades de carácter ruralista tales como zonas jardín múltiple, usos relacionados con el turismo, la recreación y la educación. Se decidió mantener la zona de granjas que existía anteriormente articulándola con el criterio suburbano que da la ley 388 para los territorios con tendencia a urbanizarse.

- Para disminuir la tendencia de subdivisión de las zonas agrícolas y de granjas se da impulso a programas de vivienda de interés social en el casco urbano - sector Mercedes de Calahorra, dirigidos directamente por el municipio para que las necesidades de vivienda de estos sectores se suplan dentro del área urbana del municipio.

- Para dar cabida a las necesidades de equipamiento, de vivienda en general, institucional y de servicios se propone incrementar la densidad de construcción en altura, para desarrollar intensamente el casco urbano y aliviar la presión hacia los sectores rurales.

- Propiciar la territorialidad de sus habitantes, fomentando una oferta de puestos de trabajo que solucionen las necesidades de los habitantes del municipio, incentivando los diferentes sectores de la economía de tal forma que utilicen mano de obra local, sin alterar el medio ambiente. Igualmente se harán convenios con las diferentes entidades educativas para calificar la mano de obra. Así mismo, se impulsarán las pequeñas y medianas empresas, y sistemas eficientes de mercadeo de productos, para lo cual la administración municipal deberá definir las políticas más adecuadas, partiendo de la organización de un foro municipal sobre empleo con participación de los diferentes sectores de la economía y de la comunidad en general. El Concejo municipal deberá fortalecer a la Personería Municipal en el área del derecho y la justicia laboral; para poder atender con eficiencia las necesidades de la fuerza laboral del municipio, así mismo, deberá velar por el estricto cumplimiento de seguridad ocupacional en las industrias, exigiéndole a esta dependencia un informe semestral.

- Otro de los elementos importantes para fortalecer la territorialidad de los habitantes es el impulso a las diferentes actividades culturales que se adelantan en el municipio, como son: el fortalecimiento y la promoción de las representaciones artísticas, históricas, antropológicas, arquitectónicas, arqueológicas, ecológicas, bibliográficas de la población; en tanto son fundamento de identidad de la sociedad. Del mismo modo se propuso el reconocimiento de los bienes de interés cultural, para su conservación, recuperación, protección, publicidad y divulgación, para esto se propone la creación de la ruta turística, que permitirá la recreación histórica de la cultura ancestral asentada en el municipio. Para llevar a cabo esta actividad la Administración deberá definir los predios respectivos, realizar los diseños y fortalecer con presupuesto; delegará en la Casa de la Cultura dicha función.

En el corto y mediano plazo se deberá recuperar el Puente del Cacique, el Tao, la Cueva del Mohán y el sitio histórico de asentamiento indígena ubicado en Calahorra; en el largo plazo las demás que figuran en el acuerdo, del mismo modo deberá apoyarse las manifestaciones, las representaciones y los productos de la cultura popular y de la comunidad indígena; por lo que se propone la instalación de una Feria Artesanal permanente en los puntos estratégicos de lo que será la Ruta Histórica.
Se recomienda fortalecer el Consejo Municipal de Cultura.

- El municipio deberá apropiarse las partidas por año para todos los rubros, de acuerdo al cronograma presentado en Gestión y Financiación de este documento.

Otro de los elementos que se tuvieron en cuenta en el Plan de Ordenamiento Territorial es la protección del medio natural que nos rodea, para desarrollar este concepto se definió lo siguiente:

- Crear la zona de Reserva forestal protectora para las zonas boscosas del Municipio, ubicadas sobre terrenos cuya importancia radica entre otras en la recarga de acuíferos.
- Fortalecer las zonas de protección de los cerros occidentales y orientales, disminuyendo la densidad a una construcción por cada dos hectáreas. Se definió como objetivo de estas zonas la protección y la conservación del sistema forestal, hídrico y orográfico.

- Se define y reglamenta la zona de protección del sistema hídrico municipal, que al momento su inventario no se ha completado en lo que se refiere a humedales; por tal motivo la administración municipal deberá ordenar este estudio para incluirlo posteriormente dentro de las áreas protegidas. Igualmente se deberá proceder con los pozos de agua subterránea.

- El sector del nacimiento de la Quebrada Honda que nace en el cerro de Pan de Azúcar y de las Quebradas Santa María y La Mana, deberán ser declaradas como área de Reserva Forestal Protectora,

situación que implica la elaboración de plan de manejo que incluya la compra de terrenos para que el municipio administre directamente estos territorios; del mismo modo, deberá ser incluido el presupuesto para la recuperación.

- Se pretende también fortalecer las actividades agropecuarias de carácter sostenible, implementando los planes de manejo predial para actividades de alto impacto ambiental.
- Tratamiento de aguas servidas urbanas. En la actualidad los vertimientos del municipio se han venido canalizando en forma desintegrada; hecho que complica el diseño de un sistema de tratamiento eficiente.

Las zonas de descarga han sido inventariadas de la siguiente forma:

Sobre el río Bogotá: El municipio deberá adoptar sistemas adecuados para este tipo de tratamientos en todos los vertimientos señalados en el Plano correspondiente, buscando el apoyo de la CAR, de la Gobernación de Cundinamarca y de otras entidades financieras de fomento municipal. Así mismo deberá exigir a los particulares el tratamiento de las aguas industriales o agroindustriales y domésticas, estas últimas, en el caso de que no viertan al alcantarillado municipal.

- Actividades como el sacrificio de ganado que en la actualidad dependen directamente del municipio, deberá reubicarse en sitio apropiado con el debido manejo ambiental de su operación.
- Para el manejo de residuos sólidos la administración municipal deberá implementar programas de separación en la fuente, eliminación adecuada de los residuos patógenos y disposición final; para esto último se coordinará con ASOCENTRO el manejo regional de estos residuos.
- La administración municipal deberá tener especial cuidado en el cumplimiento de las normas que regulan la mitigación de los diferentes impactos negativos ocasionados por las actividades municipales, como son: disposición de escombros, ruidos, olores ofensivos, emisiones, publicidad exterior visual, vertimientos, y todos los demás que contempla la Ley.
- Se recomienda dar apoyo a las ONGs ambientales y elaborar el estatuto ambiental del Municipio.

Los sistemas de comunicación entre las áreas urbanas y rurales del municipio y de éste con los sistemas regionales y nacionales.

- Para este efecto se plantean una serie de inversiones tendientes a la compra de terrenos para ampliación de sistema vial veredal y para la ejecución de las obras de construcción de las vías.
- Se completará la red vial urbana, tratando que los terrenos sean parte de las cesiones dadas en cada proyecto o manejadas mediante el Banco Municipal Inmobiliario. B.M.I.
- Las vías intermunicipales y veredales deberán dotarse de ciclovías para lo cual se harán las afectaciones viales correspondientes.
- La prioridad de pavimentación se dará a las vías urbanas, luego a las de mayor tránsito veredal, evitando pavimentar las vías secundarias con materiales rígidos, prefiriendo el adoquín, la piedra o el recevo con algún tipo de emulsión transparente.

Respecto a la determinación y manejo de las Zonas de alto riesgo, es necesario tener en cuenta, aspectos de suma importancia como son:

- El fortalecimiento del Comité Local de Emergencias.
- La localización de esta zona de riesgo se encuentra en el plano respectivo de este informe.
- Las zonas de alto riesgo por deslizamiento están ubicadas en Yerbabuena y Fusca, es importante tener en cuenta esta localización para la aprobación de proyectos.
- De las zonas de riesgo por inundación, reviste particular importancia la ubicada en el río Frío sector urbano (Puente de Tíquiza); pues la cercanía a las viviendas, genera un riesgo alto. La administración municipal deberá efectuar un estudio hidráulico para determinar el comportamiento del río y tomar las medidas pertinentes para la eliminación de dicho riesgo, de igual manera las viviendas existentes en el costado sur-oriental de dicho puente, deben ser reubicadas, para esta labor se debe dar preferencia a estas familias en los proyectos de vivienda desarrollados por la Administración Municipal.
- Respecto al riesgo generado por incendios forestales es importante conformar grupos de personas de las zonas de los cerros orientales y occidentales, debidamente capacitadas, con equipos específicos y con organización logística adecuada para controlar rápidamente las conflagraciones. Estas personas deberán estar organizadas por grupos, dirigidas por un coordinador que viva y conozca la zona, del mismo modo que serán capacitados por los bomberos municipales. La Administración deberá disponer de los fondos necesarios para el pago de este personal en caso de requerir sus servicios. Lo anterior deberá ser reglamentado por el Comité Municipal de Emergencias, el cual dispone de 90 días para tal efecto.

La Administración deberá definir el tipo de industrias que generen riesgo a la población, y propondrá un plazo de acuerdo a las normas vigentes para su reubicación.

- El Comité de Emergencias deberá efectuar programas de educación a la comunidad sobre estos temas.

Sobre los Servicios Públicos.

- Los procesos de generación de agua potable y distribución se han caracterizado en este municipio por ser limitantes o generadores de problemática social; debido a los altos costos que tiene que pagar el municipio a Bogotá, y a la poca atención que las administraciones anteriores brindaron a la red de distribución, haciendo que este sistema fuera inoperante a finales de los años 96 y 97; por esta razón es indispensable no permitir la obsolescencia de este sistema, haciendo las readecuaciones que se requieran con el tiempo. Esto se contempla en el plan de inversiones del presente acuerdo, haciendo imperante el diseño de un plan maestro de acueducto, e igualmente de alcantarillado.

- Respecto a la provisión de agua potable el municipio debe coordinar con ASOCENTRO o con el municipio de Cajicá para programar la construcción de una planta propia de tratamiento con aguas provenientes del río Bogotá, cuya bocatoma deberá estar ubicada en el municipio de Zipaquirá, antes del vertimiento de aguas negras de éste y conducir el agua cruda hasta la planta de tratamiento ubicada en las inmediaciones de los dos municipios.

- EL otro aspecto sobre el tema de agua potable es la renegociación del convenio con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

Espacio Público

El presente acuerdo ha diseñado un sistema verde urbano que se aprecia en el plano correspondiente y una red de centros interactivos veredales que den la oportunidad a los habitantes del municipio de convivir en comunidad y compartir espacios públicos de recreación, cultura y esparcimiento. La consecución de estos terrenos se efectuará con el sistema de cesiones tipo A, administradas por el Banco Municipal Inmobiliario que deberá ser creado y reglamentado por el Alcalde dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del acuerdo. La construcción se efectuará con recursos provenientes de la plusvalía.

El manejo fiscal del municipio estará orientado a promover y proteger los usos principales en las respectivas zonas, utilizando el sistema de incentivos y desestímulos tributarios de la siguiente forma:

En zonas de protección, los predios que cumplan con el objetivo principal deberán ser bonificados con la tasa mínima del cobro del impuesto predial, los que utilicen estos terrenos con los usos condicionados sin ningún tipo de protección a los recursos naturales, pagaran 5 por mil más de la actual tasa, si inician un proceso de recuperación pagarán la actual tasa y cuando recuperen totalmente el predio pagarán la tasa mínima. Si además del uso principal los predios son destinados para vivienda de recreo, pero mantienen una cobertura vegetal con especies nativas del 80% del predio serán bonificados con una rebaja de la actual tasa de impuesto, equivalente a un uno por mil.

Para los predios de zona de Granjas los predios destinados al uso principal recibirán una bonificación sobre la actual tasa de impuesto predial equivalente a un uno por mil y si son utilizados con usos condicionados recibirán una recarga de 5 por mil de lo que paguen en la actualidad.

Para las explotaciones condicionadas en las diferentes zonas tales como: cultivos de flores bajo invernadero, avicultura y otras de alto impacto ambiental, a partir de la vigencia del presente acuerdo tendrán que pagar el máximo del impuesto predial es decir el 16 por mil.

Podrán recibir beneficios del impuesto predial, equivalente a un descuento del cinco por mil, si presentan ante la administración municipal un plan de manejo que incluya manejo de aguas lluvias, encaminado al ahorro y uso eficiente de este recurso, manejo de residuos sólidos, programas de recuperación y mantenimiento de suelos, control de vertimientos, mitigación del paisaje y otros que se anotan en la reglamentación respectiva del acuerdo, esto deberá ser evaluado por la oficina ambiental la cual expedirá el certificado con destino a la Secretaria de Hacienda para que se hagan los ajustes necesarios.

- En el sector urbano los predios que sean utilizados con el uso principal de su área recibirán una bonificación en el pago del impuesto predial, equivalente a un descuento del uno por mil y si son utilizados con usos condicionados recibirán un recargo en la tasa de cobro del impuesto predial igual al dos por mil. El anterior sistema de cobro deberá ser elaborado por el Alcalde Municipal y presentado al Concejo para su aprobación como acuerdo municipal.

- Es necesario efectuar el estudio pertinente para la ampliación de los andenes, de tal manera que se conserve siempre un ancho mínimo de 1.70 metros; el material de acabado en todos los andenes del municipio deberá ser antideslizante (baldosas prefabricadas de concreto, concreto fundido en sitio con dilataciones de ladrillo tolete, adoquín de concreto, o similares) como desarrollo obligatorio de las normas sobre espacio público.

- Cualquier obra que adelante una actividad oficial o particular deberá dejar el Espacio Público en perfecto estado, libre de escombros y residuos de obra.

2.2 EL COMPONENTE URBANO

Para poder ordenar el territorio del municipio en los términos que determina el presente acuerdo municipal, es importante tomar una serie de medidas administrativas y fiscales:

- Para desarrollar intensivamente el casco urbano y evitar que se generen procesos de urbanización en el sector rural se determinó aumentar la densidad de vivienda manteniendo los mismos índices de ocupación, ocasionando un crecimiento en altura hasta de tres y cuatro pisos, según el caso. Se propondrá bonificaciones en altura a los proyectos urbanísticos que propongan bajar el índice de ocupación proporcionalmente.
- Se dispondrán áreas para el uso múltiple: Institucional, comercial, de industria y en general de servicios.
- La Administración Municipal creará y reglamentará de acuerdo a la Ley la Curaduría Urbana con el propósito de regular el desarrollo de los proyectos urbanísticos, de tal forma que el crecimiento por concepto de viviendas sea concomitante con el de la infraestructura necesaria para los servicios públicos que atienda las necesidades de la población creciente, especialmente agua potable y tratamiento de aguas servidas, lo anterior difiere de las potencialidades de crecimiento urbano que se definieron en el diagnóstico: la capacidad potencial de construcción de viviendas en el área sin desarrollar en el actual casco urbano es de 10.800, si a este número le sumamos la capacidad de viviendas del sector de Mercedes de Calahorra, correspondiente a 3.000, se tendría una potencialidad de 13.800 viviendas para los próximos 9 años; sin embargo este crecimiento está limitado por la disponibilidad real de acueducto y alcantarillado actual y la que se vaya desarrollando en el transcurso del tiempo.

En el Plan de Ordenamiento Territorial se definió una zona de expansión urbana de 15.08 hectáreas, en la zona de Mercedes de Calahorra, en las cuales se combinan la vivienda de interés social y la zona residencial urbana.

Para el manejo y destinación de las zonas de cesión tipo A, de los terrenos dedicados a vivienda de interés social y la conformación de zonas verdes; se creará el Banco Municipal Inmobiliario, dependiente de la Oficina de Planeación, el Alcalde Municipal lo reglamentará dentro de un plazo no superior a los 90 días a partir de la vigencia de este acuerdo.

El alcalde presentará al Concejo Municipal los acuerdos respectivos para la conformación de los anteriores entes y para la reglamentación del cobro de plusvalía.

En los planos se determinan las zonas que generarán plusvalía en los próximos 9 años, recaudo que se efectuará en la medida que se vayan desarrollando los predios, de acuerdo a los topes establecidos para la aprobación y construcción de vivienda para el municipio; otro terreno que generará plusvalía es el correspondiente a las zonas Jardín de Uso Múltiple y zona Jardín de Uso Múltiple Especial.

2.3 DEL COMPONENTE RURAL

Como una de las estrategias de este plan es fortalecer la ruralidad, las zonas correspondientes a este uso cobran importancia dentro del desarrollo del municipio. Se pretende entonces fortalecer las actividades agrícolas mediante la definición de políticas de inversión en el sector Agropecuario consistentes en el impulso a sistemas de irrigación con aguas del sistema superficial, controlando la utilización de las aguas subterráneas.

Así mismo se deben destinar espacios para complementar la infraestructura de mercadeo de productos agropecuarios, reorganizando la Plaza de Mercado y estableciendo centros de Acopio. Para garantizar esto, la estructura de la UMATA deberá adecuarse a las necesidades generadas con el desarrollo de estos proyectos, igualmente deberá impulsar programas concretos de asistencia técnica agropecuaria, todo lo anterior conformando el sistema agropecuario municipal.

De acuerdo con el diagnóstico elaborado por la Universidad Nacional la Floricultura no es sólo un sector de gran importancia para el municipio de Chía, sino que lo es también para la región y para la Nación. Las exportaciones de flores en 1998 ascendieron a los 544 millones de dólares, cubriendo el 9% del comercio mundial de flores y follajes. El 83% de su producción tiene como destino, los Estados Unidos de América y un 13% a Europa. El cultivo de flores se inicia en la Sabana en los años sesenta cuando estudios de universidades extranjeras descubrieron que las condiciones geográficas y económicas en esta región eran las más adecuadas para instalar este tipo de cultivos. Aunque también se dan cultivos en el Cauca y Rionegro, el 87% de las Zonas de cultivo se encuentran ubicadas en la sabana. Esto hace que la importancia de la floricultura en los planes de ordenamiento territorial de los municipios de la sabana sea primordial en cuanto a su peso dentro del sector primario.

Es interesante ver que la aceptación de los cultivos de flores es mayor cuanto más cercanos se encuentren a la Capital del País. Estos se consideran una amenaza en aquellos municipios con mayor índice de ruralidad, se permiten con condicionalidades en municipios de ruralidad media y finalmente se consideran una excelente opción en localidades con un alto índice de urbanismo (Suba) dado que se prefiere tener estos cultivos a la presencia de vivienda social o tugurios. El que se declare una zona urbana cuando no se cuenta aún con servicios públicos que la abastezcan, convierte a esta zona en candidato perfecto para convertirse en lotes de engorde o bien en zonas de invasión. En el caso de Chía, se cuenta con una extensión aproximada de 93 hectáreas de cultivos de flores, lo que significa no más del 1.5% del área rural. Los cultivos de flores suponen un uso intensivo de capital humano (al menos 17 personas por hectárea), lo que implica que generan una gran rotación de personas, básicamente de estratos bajos, que son generalmente las personas que deben ser absorbidas por el sistema de atención social municipal y que demandan hogares comunitarios y otro tipo de preferencias estatales. El problema del impacto negativo que los cultivos de flores tienen sobre el medio ambiente y el tejido social es bastante complejo, y de difícil análisis ya que no se cuenta con información relativa a estas migraciones como tampoco se cuenta con datos y mediciones del impacto ambiental. En cuanto a la ubicación geográfica de estos cultivos sí se puede hacer una precisión de tipo geográfico. Los cultivos de flores no se pueden ubicar en las laderas de recarga hidrográfica. Aunque en general ningún cultivo preferirá ubicarse en tierras de ladera que en territorio plano.

Un punto importante acerca de la industria de las flores es que estos no se declaran como una agroindustria, por lo que no pagan el impuesto de industria y comercio a los municipios (de hecho, tampoco se abastecen de productos elaborados en el municipio). Se debe por lo tanto lograr una concertación entre las autoridades municipales y los gremios de floricultores para que se estudie la posibilidad de concretar una forma de compensación de los floricultores hacia los municipios. Es evidente que no está en manos de los municipios decretar que los floricultores paguen industria y comercio, pero si se puede llegar a acuerdos con Asocolflores por medio de Aflonordes para que se pueda coexistir de manera armónica. En taller realizado el día 23 de octubre y organizado por Asocolflores se dieron cita representantes de municipios y representantes del gremio de las flores, donde se llegó a que la identificación de los problemas derivados de la existencia de estos cultivos era la misma según ambas partes. Se expresó allí la voluntad de cooperación en cuanto a proyectos comunes de cofinanciación así como el compromiso de brindar una mayor y más continua información por parte de los floricultores. Sin embargo, cuando se toca el tema de las tasa impositivas la reacción es negativa.

En cuanto a este sector, es necesario lograr una concertación con el gremio para establecer en qué medida se puede contar con información acerca de su actividad, para así poder establecer los pro y los contra de su presencia en el municipio. Esta presencia debe ser tomada desde el punto de vista ambiental, económico y social más que desde el punto de vista de ocupación espacial, dado que el nivel de ocupación de los viveros no es tan importante. En este punto es importante anotar que la demanda de casas de maternidad se ha incrementado por la presencia de los floricultores. Finalmente, el tema del impuesto de industria y comercio, es de especial importancia en cuanto a la cantidad de recursos que se podrían generar para el municipio. Sin embargo, mientras el tema no llegue a niveles de legislación, la opción más adecuada es la de la concertación.

Otro de los elementos que fortalecen la ruralidad es el impulso a actividades que no requieran densificar la construcción del territorio tales como: zonas recreativas, institucionales, turísticas y de servicios campestres. Se mantendrá la actual Zona Agrícola y la Zona de Granjas implementando una reglamentación más conservacionista.

PLAN FINANCIERO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2001-2006

1. INTRODUCCION

El presente capítulo tiene como fin presentar el Plan Financiero del Municipio de Chía según lo dispuesto en la Ley 388 de 1997, sobre el Programa de ejecución que debe contemplar los planes del Ordenamiento Territorial, el Programa de Ejecución define con carácter obligatorio las actuaciones sobre el territorio previstas en el Plan durante el período de la Administración.

El programa de ejecución se integrara al Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo aprobado mediante el acuerdo municipal de Enero 11 de 1998, sin embargo algunos de los programas y proyectos de dicho Plan requieren de un ajuste financiero, el cual se presentara en fecha posterior, el análisis y ajuste de las cifras del Plan de Inversiones de acuerdo al Artículo 45 de la Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley orgánica del Plan de Desarrollo, y que básicamente se debe a la dificultad de obtener los recursos financieros previstos tales, como la cofinanciación, ingresos como la valorización. Los aportes tanto fiscales como privados no reembolsados, y recursos internacionales a través de ONGS o fundaciones.

Es decir, tal como la contempla la Ley, el programa de ejecución del P.O.T. se integrará al Plan de inversiones del Plan de Desarrollo ajustado para el último año de la actual Administración.

Toda vez que la ejecución del P.O.T., es de corto plazo un periodo de la administración, se hace una primera aproximación a mediano y largo plazo de las finanzas del municipio; incluyendo el concepto de Plusvalía urbana de la ley 388 de 1997.

Para la proyección del Plan Financiero a corto, mediano y largo plazo se utilizó la metodología utilizada por Planeación Nacional en el análisis de las finanzas de los entes territoriales.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

El objetivo de este análisis es establecer la evolución de la estructura fiscal del municipio durante los últimos siete (7) años, con el fin de identificar áreas problemáticas, y profundizar en el análisis de las mismas para establecer sus causas reales, sus descriptores y determinar sus consecuencias futuras en caso de no aplicarse los correctivos.

La información requerida correspondió a las estadísticas reconocidas por la Contraloría Municipal y Departamental referentes a las ejecuciones presupuestales de dichos años.

Es importante señalar aquí, que aún cuando la misma información se analizó en el Plan de Desarrollo 1998-2000, y en el documento "Plan Financiero 1998-2000" Análisis de una emisión y colocación de bonos y deuda pública del municipio de Chía 1998, existen criterios diferentes de clasificación de las cuentas para los análisis respectivos.

Por lo anterior a continuación se presentan los conceptos y reglas que se aplicaron al análisis así:

En la clasificación de cuentas, el criterio adoptado para la clasificación fue el económico, que agrupa los ingresos de acuerdo con su origen y los gastos de acuerdo con la destinación económica.

En la reclasificación de las rentas por cobrar, las cuentas del año anterior al de la ejecución se clasificaron en cada rubro de acuerdo a su origen, por ejemplo: en el año de 1998, los convenios FIS, DRI, y FINDETER, del año de 1997, se incluyeron en el rubro de Cofinanciación de 1998, lo mismo que el saldo correspondiente de la participación en los ingresos y la sobretasa al consumo de gasolina.

Es decir, las cuentas por cobrar se incluyeron en las correspondientes cuentas para efectos de análisis desde el año de 1993

3. EVOLUCION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL (1993- 1999)

AÑO	(Millones de Pesos) PRESUPUESTO	RECAUDO	GIRADO
1993	3.668.7	5.280.8	2.262.0
1994	4.755.0	5.263.5	3.823.3
1995	4.522.2	5.492.9	3.635.2
1996	9.077.9	9.945.9	5.632.5
1997	16.775.8	15.858.5	13.833.9
1998	13.325.2	13.238.2	12.288.7
1999	15.857.8	15.248.5	15.935.5

De los años 1993 – 1999, se observa que las cifras del presupuesto presentan una tendencia de crecimiento del 19.3% en promedio, sin embargo hay que destacar el año (1996), el cual presenta un crecimiento del 81%, debido al recaudo de la sobretasa de la gasolina, y del superávit fiscal del año de 1995 por \$1.715 millones.

4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PRESUPUESTAL

El recaudo de los ingresos totales del municipio durante el período de 1993 – 1999 representa un crecimiento del 2.8 veces al pasar \$5.290 millones, en 1993 a \$15.348 millones en 1999.

En el mismo período los ingresos corrientes participaron en promedio con el 74%, y los recursos del capital con el 26%, dentro de los recursos corrientes vale la pena mencionar que la participación de los ingresos corrientes de la nación representa en promedio la mayor participación porcentual con el 18%, siguiendo el impuesto predial con el 16%.

La estructura tributaria del municipio se ha mantenido durante los últimos 7 años, mientras que el predial y el impuesto de industria y comercio aumentaron la participación de los recaudos, otros ingresos continuaron una tendencia descendente como la valorización.

Sin embargo, la principal fuente de financiación tributaria sigue siendo el impuesto predial, este representa un crecimiento real estable en lo últimos años, el mayor ritmo de crecimiento de otros ingresos implica su descenso relativo, en efecto durante el período su tasa real de crecimiento fue del 14%, el impuesto de industria y comercio el 20% y la participación de los ingresos de la nación el 23%.

Adicionalmente, es interesante resaltar que los recursos tributarios propios alcanzan para cubrir los gastos de funcionamiento del sector central municipal durante el período de análisis.

De otra parte, los gastos de inversión municipal han mantenido una participación mayor al 50% durante el período con excepción del año de 1995, que represento el 31%.

Otro punto para resaltar es el comportamiento por el crecimiento de las transferencias de la nación recibidas por el municipio, las cuales alcanzaron a representar el 23% del total de ingresos.

De los ingresos propios que recauda el municipio existe una proliferación de rentas con bajo nivel de recaudo, este aspecto complica la administración tributaria municipal, porque encarece los costos de administración y se convierte en un factor negativo de la eficiencia administrativa que atenta contra la equidad tributaria. De otra parte, ha generado una dependencia cada vez mayor de otras fuentes complementarias para financiar las inversiones en infraestructura y mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos del municipio.

Las transferencias de la nación provenientes de las disposiciones constitucionales cesión del IVA y Ley 60 de 1993, se han constituido en una fuente de financiamiento local de un crecimiento en promedio del 44% para las correspondientes a las de forzosa inversión en comparación con otras transferencias, la cofinanciación también ha representado una parte importante del financiamiento, tanto que su crecimiento en el período fue del 21%.

Los recursos provenientes de las transferencias, participación nacional y cofinanciación, el municipio ha asumido importantes retos y adecuación funcional y aumento de capacidad de planificación y de gestión financiera, debido a que los porcentajes de inversión sectorial de la ley 60 obligan a un ejercicio de programación e inversión local en función de dichos montos.

Los recursos de cofinanciación han estado sujetos a un esquema de competencia de las localidades previa presentación de proyectos viables según cupos indicativos de recursos por departamento y municipio.

Las participaciones se han distribuido proporcionalmente al porcentaje urbano rural el cual para el año 2.000 es de 91.48 % para el sector urbano, y del 8.52% para el sector rural. Los niveles de estos recursos han venido aumentando progresivamente cada año, en 1994 correspondió al 15% y para el 1999 alcanzo el 29%.

De otra parte la programación y ejecución de estos recursos ha estado condicionada a destinaciones específicas según porcentajes por sector, para los sectores de los atributos de la política urbana (Plan de Ordenamiento Territorial), solamente esta definida un 20% para agua potable y saneamiento básico, que puede ser disminuido si existen coberturas superiores al 70%.

En cuanto a los demás especialmente viviendas, equipamiento y vías urbanas hacen parte de un conjunto bastante amplio de sectores, para los cuales está previsto el 20% del total de recursos, está última situación dificulta la financiación de proyectos completos, afectando significativamente la calidad del gasto.

Los recursos de cofinanciación se han constituido en fuentes complementarias de recursos de inversión, específicamente en los sectores de infraestructura para el desarrollo urbano, su más alta participación en términos absolutos se presenta en el año de 1997.

Otras fuentes complementarias para el desarrollo urbano, para la financiación y ejecución de obras se han constituido los recursos de participaciones departamentales y los recursos del crédito especialmente los de Findeter para financiar obras correspondientes del sistema del acueducto, especialmente en 1997.

Respecto a los gastos totales el crecimiento ha sido del 38% al pasar de \$2.262 millones en 1993, a \$15.935 millones en 1999 es decir el crecimiento fue de 7 veces.

Los gastos de funcionamiento en el período crecieron el 38% del servicio de la deuda el 36% la inversión el 17%, en promedio.

La distribución de la participación porcentual en promedio es la siguiente, los gastos de funcionamiento con el 33% del servicio de la deuda el 9% y la inversión del 57%.

Del análisis desarrollado se pone en evidencia dificultades financieras que deberán ser afrontadas para la puesta en marcha del Plan de Ordenamiento territorial, para lo cual resulta indispensable desarrollar las políticas financieras contempladas en la Ley 9 de 1989 y en la Ley 388 de 1997, que desarrollan la plusvalía reglamentada por el Decreto 1599 de 1998, y el mecanismo que hace viable la compensación en tratamiento de conservación mediante la transferencia de derechos de construcción y desarrollo reglamentados mediante Decreto 151 de 1998.

5. EL PRESUPUESTO INICIAL DEL 2000.

El presupuesto inicialmente aforado para la actual vigencia es de \$13.800 millones, de los cuales el 97% corresponde a ingresos corrientes representados por ingresos tributarios el 65%, y los No tributarios el 32%.

De otra parte los recursos de capital presentan el 3% del total del presupuesto, representados en su totalidad por los ingresos obtenidos por rendimientos de operaciones financieras.

Los ingresos provenientes de la participación de los ingresos corrientes de la nación, programados para el año 2000 e informados por el departamento administrativo de planeación son de \$3.110 millones de los cuales con base en el 90% o sea \$2.780 millones se programan como de inversión forzosa y que de acuerdo a la Ley 60 a educación se programa el 30%, a salud 25%, agua potable el 20%, deportes y recreación el 5% y otros el 20%.

Respecto al presupuesto de gastos su composición es la siguiente:

Gastos de Funcionamiento	5.415 millones
Servicio de la Deuda	1.519
Inversión	6.866
Total	13.800 millones

6. PROYECCIONES FINANCIERAS: 2001 – 2006

La situación financiera del municipio se proyectará a partir del 2001 hasta el 2006, con base en el esquema de operaciones efectivas, y teniendo en cuenta el comportamiento de los últimos 7 años en un primer escenario, es decir, suponiendo que el municipio no emprenderá medidas especiales que puedan mejorar la situación financiera, como por ejemplo reestructuración de plantas de personal e incremento de los impuestos.

El procedimiento de proyección fue el tradicionalmente utilizado en la programación presupuestal y para el caso que nos ocupa se utilizó la tasa de crecimiento histórico y los mínimos cuadrados, conservando la estructura de las cuentas analizadas y estudiadas en el numeral de la ejecución presupuestal, siendo prudentes en las tasas de crecimiento de los rubros de la participación de los ingresos corrientes de la nación, en cuanto hace relación a los ingresos de libre destinación que para las categorías segunda y tercera para el año 2000 desaparecen y la totalidad de los mismos tendrán forzosa inversión.

El rubro de cofinanciación no se valorizó, para el período de la proyección, igualmente los recursos del crédito no se incorporó nuevo endeudamiento, con el fin de hacer un análisis más real de la capacidad de endeudamiento del municipio, igualmente los rendimientos financieros se proyectaron teniendo en cuenta que las tasas de interés en el mercado de capitales en la actualidad son variables.

En cuanto hace referencia a los gastos de funcionamiento se mantiene una tendencia uniforme y creciente de un 10%, el servicio de la deuda corresponde a las cifras tanto de amortización como de intereses de los créditos vigentes a diciembre de 1999.

Una vez establecidos los posibles ingresos proyectados se dedujeron los gastos de funcionamiento y el servicio de la deuda y el saldo se destinó para atender los programas de inversión municipal, teniendo en consideración un monto global para atender dichos programas.

Con el fin de distribuir los posibles recursos de inversión se hizo una primera proyección o un escenario número uno con el siguiente supuesto:

Sé estableció el nivel de participación de cada uno de los programas y su distribución tanto rural como urbano del presupuesto actualmente en ejecución, sin tener en cuenta las posibles fuentes de financiación.

Como segundo escenario a partir del anterior el cual refleja la inversión financiada en condiciones financieras mínimas normales del presupuesto, se mantuvo la misma cifra, adicionada con los programas estratégicos acordados en el Consejo de Gobierno y que superan en la mayoría de los casos las cifras de la inversión, para el efecto el déficit comienza a financiarse con los recursos de la plusvalía en el escenario 5. Al respecto este instrumento financiero puede generar recursos bien importantes, pero el municipio en las actuales condiciones de crisis de la economía es bien difícil contar con unos recursos mayores originados por la aplicación de la misma. Como tercera alternativa para atender el déficit se presenta el apalancamiento de la inversión a través de los recursos del crédito y finalmente en lo posible con otras alternativas de inversión o mediante la priorización de los programas en cada una de las administraciones.

7. FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO

Aunque el desarrollo urbano cuenta con diversas fuentes de financiación, las posibilidades de aplicación en el municipio no son de fácil aplicación en el corto plazo.

Los recursos propios no son suficientes y no constituyen una fuente de financiamiento de inversiones en los atributos urbanos, pues se encuentran comprometidos para gastos de funcionamiento, de otra parte los recursos por transferencias poseen asignaciones sectoriales fijas, dejando un pequeño margen para inversiones en desarrollo urbano. El municipio presenta una recuperación de sus ingresos propios especialmente del impuesto predial aunque todavía falta mejorar el recaudo de dicho impuesto.

A pesar de los esfuerzos municipales por cofinanciar programas y proyectos no sé ha logrado una complementariedad de recursos, esto se debe a las dificultades de coordinación con el nivel departamental, que permita operar bajo principios de concurrencia y subsidiariedad.

El municipio enfrenta un reto para asumir la administración de un flujo de recursos elevado para la prestación de servicios y programas para lo cual requiere adecuar los procedimientos del área fiscal. La administración local no tiene tradición institucional ni la experiencia en la utilización de los mecanismos de distribución de cargas y beneficios o de participación en las plusvalías generadas en el desarrollo urbano como forma de financiación para realizar inversiones.

Para fortalecer la función del municipio en el desarrollo urbano, es indispensable superar por lo menos alguno de los más importantes cuellos de botella anteriormente señalados.

En el plano del manejo de las transferencias sería deseable una mayor flexibilidad que de cabida a acciones integrales de impacto urbano, el fortalecimiento de los recursos propios deberá acompañarse de un uso privilegiado de fuentes como el predial y la valoración.

Por lo anterior a partir del Artículo 82 de la Constitución Política, las acciones urbanísticas que regulan la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano incrementando su aprovechamiento, genera beneficios que dan derecho a las entidades públicas a participar en las plusvalías resultantes de dichas acciones.

Esta participación se destinará a la defensa y fomento del interés común a través de acciones y operaciones encaminadas a distribuir y sufragar equitativamente los costos del desarrollo urbano, así como el mejoramiento del espacio público y en general de la calidad urbanística del territorio municipal

EL concejo municipal establecerá mediante acuerdo de carácter general, las normas para la aplicación de la participación en la plusvalía en las respectivas zonas, el rango de la participación municipal oscilará entre el 30% y el 50% del mayor valor del metro cuadrado dependiendo de las características socioeconómicas de la respectiva zona, las zonas para desarrollo de vivienda de interés social podrán exonerarse de estos pagos.

Las actuaciones que generan plusvalía urbana que pueden ejercer las autoridades municipales son las siguientes:

Participación en plusvalía por ejecución de obras públicas

El cambio de uso del terreno.

El aumento de la densidad, permitiendo la elevación del índice de ocupación y/o de construcción.

Para el cálculo de la plusvalía siempre se deben descontar las afectaciones correspondientes a las sesiones urbanísticas obligatorias de zonas verdes y de vías contempladas en el P.O.T.

La participación del municipio en la plusvalía se actualizará de acuerdo con el índice de precios al consumidor (I.P.C.), y será exigible cuando se concrete el beneficio respectivo:

Se solicite licencia de urbanización o de construcción.

Cuando se le cambie efectivamente el uso a terreno de acuerdo con el nuevo código de usos del suelo.

Cuando cambie el propietario. Una vez sea exigible y no se pague se causarán intereses de mora comerciales.

Destinación de la plusvalía: los fondos que se recauden por concepto de plusvalía se destinarán al desarrollo urbano del municipio de acuerdo con las prioridades del P.O.T:

Compra de predios para desarrollo de proyectos de vivienda de interés social.

Construcción y/o mejoramiento de infraestructuras de servicios y de equipamientos colectivos.

Compra de inmuebles para programas de renovación urbana.

Proyectos para creación cultural y para mantenimiento del patrimonio cultural y municipal.

Inversión en proyectos recreativos y de la red de espacio público municipal.

Como segundo instrumento de gestión y financiamiento la administración municipal, previa autorización del concejo municipal, a iniciativa del alcalde podrá emitir y colocar en el mercado títulos valores equivalentes a los derechos adicionales de construcción y desarrollo permitidos para determinadas zonas con características geoeconómicas homogéneas, que hayan sido beneficiarios de las acciones urbanísticas que autorizan a destinar un inmueble a un uso más rentable, o bien incrementar el aprovechamiento del suelo permitiendo una mayor área edificada, de acuerdo con lo que se estatuya formalmente en el respectivo Plan de Ordenamiento, como un instrumento alternativo para ser efectiva la correspondiente participación municipal en la plusvalía.

Otro de los instrumentos financieros para el financiamiento del Plan de Ordenamiento Territorial son los denominados "PAGARES DE REFORMA URBANA", que corresponde a la emisión de títulos de deuda pública sin garantía de la nación, y serán títulos a la orden libremente negociables, denominados en moneda nacional, dichos títulos están contemplados en la Ley 9 de 1989.

Además de los pagares de reforma urbana el municipio podrá emitir títulos de deuda pública, sin garantía de la nación denominados "BONOS DE REFORMA URBANA". El producido de los bonos se destinará a la financiación de proyectos de remodelación urbana, reintegro y ajuste de tierras, construcción, mejoramiento y rehabilitación de viviendas de interés social, ampliación, reposición y mejoramiento de redes de acueducto y alcantarillado, infraestructura urbana, planteles educativos y puestos de salud, centros de acopio, plazas de mercado y ferias, mataderos, instalaciones recreativas y deportivas, tratamiento de basuras y saneamiento ambiental.

8. PROCEDIMIENTO PARA IMPLANTAR LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA

8.1 Definir los hechos generadores que se configuran en la propuesta del POT.

- Areas según hechos generadores:

Incremento de aprovechamiento

Cambio a un uso más rentable

- Actividades a realizar:

Revisar la normativa urbanística vigente y precisar las normas aplicables

Constatar con licencias o en sitio la aplicación de normas urbanísticas

Establecer los parámetros para “usos rentables”

Identificar las normas que se aplicarían derivadas del POT

Delimitación de zonas o subzonas homogéneas identificando los criterios, características y los límites de la propiedad en las fronteras de cada una de las zonas.

8.2 Definir la tasa aplicable.

Establecer los criterios y tasas:

Homogénea a todas las zonas

Según hecho generador

Según zonas homogéneas

Actividades a realizar:

Revisar las normas tributarias aplicables a cada zona

Identificar valores promedio /m2 en las zonas

Identificar las desviaciones que se presentan entre el valor comercial y catastral promedio / m2 en las zonas.

Realizar un ejercicio de estimación de la elasticidad de los ingresos respecto a los tributos sobre la propiedad inmueble.

Realizar una propuesta de tasas aplicables y los criterios para definir las.

8.3 Estimar el monto a generar.

Modelos de simulación

De acuerdo a zonas definidas y tasas aplicables

Con base en el área neta aplicable

Teniendo en cuenta los metros cuadrados que se generan.

Actividades

Elaborar modelos económicos y financieros de corto, mediano y largo plazo (causación y cobro).

Simular cuál es la incidencia en las rentas municipales

Definir aquellos más viables.

8.4 Definir procedimientos para la liquidación, exigibilidad y cobro

Liquidación y cobro

La forma con base en lo establecido en la Ley.

Actividades:

Identificación de los inmuebles con matrícula

Previsión de los mecanismos de notificación

Creación de una base de información de precios, que se vuelva oficial y pública

Determinación de los proyectos legales, administrativos y fiscales para hacerla efectiva.

Definición de las responsabilidades de las distintas entidades e instancias.

8.5 Definir la destinación y forma de pago

Destinación

Se tiene que realizar de acuerdo con la Ley

Actividades

Estimar el costo de la propuesta de ordenamiento territorial

Identificar las fuentes de recursos

Identificar los aspectos deficitarios y los compromisos.

Realizar una propuesta de destinación, definiendo cómo coadyuvaría a la financiación estos recursos en el corto, mediano y largo plazo.

Establecer los mecanismos internos de la administración para asegurar la destinación específica: procesos, procedimientos, tiempos.

Realizar una propuesta de pago en terrenos y la forma de avaluar y definir la localización de la parte del inmueble que se recibe, cuando sea el caso.

Realizar la propuesta de cobro anticipado: Procedimiento administrativo y financiero.

9. PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

Con relación a los programas estratégicos que debe adelantar la administración municipal para la promoción del uso adecuado del suelo, su desarrollo armónico con el potencial y limitación de sus recursos financieros, debe armonizar los programas del Plan de Desarrollo Municipal, con el Plan de Ordenamiento Territorial a través del plan de ejecuciones y el plan de inversiones.

En consecuencia los programas relacionados con:

Salud
Infraestructura vial y de transportes
Protección y recuperación Ambiental
Educación
Servicios Públicos
Recreación y Deporte
Fomento de actividades productivas agropecuarias
Protección y recuperación Ambiental
Cultura
Vivienda de Interés Social
Ordenamiento Territorial
Equipamiento Municipal

Que se relacionan en el Proyecto de Acuerdo del POT se armonizan con los relacionados y valorados en este documento técnico de soporte priorizando sus ejecuciones en el corto, mediano y largo plazo.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA DESARROLLAR EL POT.

Los cuadros que contienen los supuestos básicos para el cálculo de los posibles ingresos originados por la plusvalía son:

Incremento del índice de edificabilidad del área urbana de 137.1 Has.

Incremento del índice de edificabilidad del sector autopista norte originado en el cambio de usos del suelo de 1.027 Has.

Dichos cálculos se proyectarán con una tasa de participación del 30% de conformidad con el procedimiento establecido por la ley teniendo en cuenta además que los Concejos Municipales por iniciativa del Alcalde establecerán la tasa de participación que se imputará a la plusvalía generada, la cual podrá oscilar entre el 30 y 50 por ciento del mayor valor por metro cuadrado.

Una vez el Concejo Municipal haya definido la aplicación de los porcentajes de plusvalía, los supuestos elaborados con las alternativas del incremento del índice de edificabilidad del 137.1 Has del Sector urbano y de 1.027 del Sector de la Autopista deben reevaluarse.

FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN

Adicional a los recursos de participación en plusvalía, la ley 388 en el artículo 88, 89 y 90 habla de los títulos de derecho transferibles de construcción o desarrollo que son títulos representativos de los derechos adicionales de construcción y desarrollo, transables en el mercado de valores y multas y sanciones urbanísticas artículo 104 y 108 de la ley 388/ 97 como instrumentos de financiación del POT.

Con el fin de garantizar un manejo rentable y transparente de los instrumentos financieros del POT la administración estudiara la inversión de recursos a través de una fidúcia pública en los términos de la ley 80 de contratación y decretos reglamentarios existentes sobre esta materia.

En este punto es preciso pensar en acciones concretas que el municipio debe adelantar con el fin de disminuir el déficit tales como:

Estructurar modelos de inversión donde no solo las instituciones públicas deben apoyar la actividad empresarial, sino dar oportunidades de participación a inversionistas privados nacionales para diseñar, elaborar y desarrollar proyectos rentables que cubran las necesidades planteadas por la sociedad de Chía.

Buscar la cooperación internacional para el apoyo económico de proyectos liderados por la sociedad civil o las Organizaciones no Gubernamentales.

Generar estímulos fiscales a la inversión del sector privado nacional.

Los anteriores mecanismos deben contribuir a aliviar la disminución prevista recientemente para los municipios en la participación de los ingresos corriente de la nación en el 10 % definiendo que su crecimiento anual se atará al incremento que registre el Índice de Precios al Consumidor IPC.

CUADROS DEL PRESUPUESTO 1993-1999

-

A PRECIOS CORRIENTES

- Evolución del presupuesto Total
- Ejecuciones presupuestales Ingresos – Gastos
- Participaciones Porcentuales y promedio
- Variaciones porcentuales anuales

MUNICIPIO DE CHÍA

SITUACION PRESUPUESTAL 1993 – 1999

MILES DE PESOS CORRIENTES

No.1

CONCEPTO	EJECUCIONES						
	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
INGRESOS							
1.INGRESOS CORRIENTES	2.637.705	4.080.615	4.605.642	7.251.530	9.554.024	10.990.274	14.219.139
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	1.228.696	2.125.447	2.234.659	3.851.086	5.142.109	5.792.073	8.042.098
1.1.1.Predial	586.055	952.755	1.217.126	1.462.002	1.671.264	2.191.256	3.202.271
1.1.2.Industria y comercio	163.360	381.326	526.372	679.918	902.023	1.201.329	1.255.455
1.1.3.Sobretasa combustible	0	0	0	964.474	1.237.033	1.506.995	2.537.950
1.1.4.Delineación y Urbanismo	402.014	690.620	341.300	564.706	1.092.039	601.673	605.471
1.1.5.Avisos y tableros	26.578	61.726	84.619	95.318	130.351	152.792	186.823
1.1.6.Circulación y transito	38.470	38.058	60.796	63.542	85.725	88.502	114.913
1.1.7.Otros	12.219	962	4.446	21.126	23.674	49.526	139.215
1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	205.633	284.385	373.480	480.526	895.374	1.245.561	923.511
1.2.1.Tasas, tarifas y derechos	52.297	91.706	62.897	109.731	342.696	508.289	491.300
1.2.2.Multas	8.902	20.730	46.611	19.325	52.147	175.582	48.902
1.2.3.Ingresos contractuales	378	486	2	0	0	3.300	9.100
1.2.4.Contribuciones	30.787	2.834	8.588	33.840	185.640	83.209	27.214
1.2.5.Intereses sobre impuestos	113.269	168.629	255.382	317.630	314.891	475.181	346.995
1.2.6.Otros							
1.3 PARTICIPACIONES	1.203.376	1.670.783	1.997.503	2.919.918	3.516.541	3.952.640	5.253.530
1.3.1.P.I.C.N. Forzosa Inversión	502.275	493.109	1.255.658	2.242.445	1.932.198	3.120.546	4.364.681
1.3.2.P.I.C.N. Libre Asignación	511.316	507.884	139.778		249.024	285.240	203.610
1.3.3.Ecosalud	5.844	3.034	3.258	1.982	4.318	9.937	29.684
1.3.4.Cofinanciación	93.602	472.330	225.732	309.842	754.976	243.339	0
1.3.5.Departamentales	90.339	183.534	373.077	333.275	560.579	271.424	621.479
1.3.6.Municipales EEEB		10.892		32.374	15.446	22.154	29.699
1.3.7.Otras							4.377
1.4.RECURSOS DE CAPITAL	2.652.484	1.182.897	887.312	2.694.466	6.305.789	2.247.925	1.029.339
1.4.1 Superávit fiscal	362.911	819.525	551.461	1.715.515	2.245.332	1.401.770	624.671
1.4.2 Recursos del crédito	2.138.000			186.321	3.253.656	223.038	0
1.4.3 Rendimientos financieros	151.573	363.372	335.851	792.630	806.801	623.117	404.668
1.4.4.Otros							
TOTAL INGRESOS	5.290.189	5.263.512	5.492.954	9.945.996	15.859.813	13.238.199	15.248.478
2 . GASTOS	2.261.981	3.826.276	3.610.421	5.632.486	13.833.907	12.288.752	15.935.552
2.1 FUNCIONAMIENTO	721.027	954.434	1.698.662	2.369.443	3.497.288	3.718.243	4.984.983
2.1.1 Servicios Personales	314.343	452.532	718.814	1.198.488	1.497.342	1.893.043	2.723.562
2.1.2 Gastos Generales	316.963	380.485	764.654	920.779	1.642.008	1.398.643	1.658.882
2.1.3 Transferencias	89.721	121.417	215.194	250.176	357.938	426.557	602.539
2.2.SERVICIO DE LA DEUDA	105.006	480.914	774.117	389.792	258.776	1.072.290	1.692.638
2.2.1 Amortizaciones	62.026	381.686	369.602	232.783	69.861	492.491	1.692.638
2.2.2 Intereses	42.980	99.228	404.515	157.009	188.915	579.799	0
2.3. INVERSION	1.435.948	2.390.928	1.137.642	2.873.251	10.077.843	7.498.219	9.257.931
3.SITUACION PRESUPUESTAL	3.028.208	1.437.236	1.882.533	4.313.510	2.025.906	949.447	-687.074

MUNICIPIO DE CHÍA
SITUACION PRESUPUESTAL 1993 – 1999
PORCENTAJES

No.2

CONCEPTO	VARIACIONES %						PROMEDIO
	94/93	95/94	96/95	97/96	98/97	99/98	99/93
INGRESOS							
1.INGRESOS CORRIENTES	54,7%	12,9%	57,4%	31,8%	15,0%	29,4%	32,42%
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	73,0%	5,1%	72,3%	33,5%	12,6%	38,8%	36,77%
1.1.1.Predial	62,6%	27,7%	20,1%	14,3%	31,1%	46,1%	32,71%
1.1.2.Industria y comercio	133,4%	38,0%	29,2%	32,7%	33,2%	4,5%	40,48%
1.1.3.Sobretasa combustible				28,3%	21,8%	68,4%	38,06%
1.1.4.Delineación y Urbanismo	71,8%	-50,6%	65,5%	93,4%	-44,9%	0,6%	7,06%
1.1.5.Avisos y tableros	132,2%	37,1%	12,6%	36,8%	17,2%	22,3%	38,40%
1.1.6.Circulación y transito	-1,1%	59,7%	4,5%	34,9%	3,2%	29,8%	20,01%
1.1.7.Otros	-92,1%	362,2%	375,2%	12,1%	109,2%	181,1%	50,01%
1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	38,3%	31,3%	28,7%	86,3%	39,1%	-25,9%	28,45%
1.2.1.Tasas, tarifas y derechos	75,4%	-31,4%	74,5%	212,3%	48,3%	-3,3%	45,26%
1.2.2.Multas	132,9%	124,8%	-58,5%	169,8%	236,7%	-72,1%	32,83%
1.2.3.Ingresos contractuales	28,6%	-99,6%	-100,0%				121,51%
1.2.4.Contribuciones	-90,8%	203,0%	294,0%	448,6%	-55,2%	-67,3%	-2,04%
1.2.5.Intereses sobre impuestos	48,9%	51,4%	24,4%	-0,9%	50,9%	-27,0%	20,51%
1.2.6.Otros							
1.3 PARTICIPACIONES	38,8%	19,6%	46,2%	20,4%	12,4%	32,9%	27,84%
1.3.1.P.I.C.N. Forzosa Inversión	-1,8%	154,6%	78,6%	-13,8%	61,5%	39,9%	43,38%
1.3.2.P.I.C.N. Libre Asignación	-0,7%	-72,5%	-100,0%		14,5%	-28,6%	-14,23%
1.3.3.Ecosalud	-48,1%	7,4%	-39,2%	117,9%	130,1%	198,7%	31,11%
1.3.4.Cofinanciación	404,6%	-52,2%	37,3%	143,7%	-67,8%	-100,0%	-100,00%
1.3.5.Departamentales	103,2%	103,3%	-10,7%	68,2%	-51,6%	129,0%	37,91%
1.3.6.Municipales EEEB		-100,0%		-52,3%	43,4%	34,1%	18,20%
1.3.7.Otras							
1.4.RECURSOS DE CAPITAL	-55,4%	-25,0%	203,7%	134,0%	-64,4%	-54,2%	-14,59%
1.4.1 Superávit fiscal	125,8%	-32,7%	211,1%	30,9%	-37,6%	-55,4%	9,47%
1.4.2 Recursos del crédito	-100,0%			1646,3%	-93,1%	-100,0%	-100,00%
1.4.3 Rendimientos financieros	139,7%	-7,6%	136,0%	1,8%	-22,8%	-35,1%	17,78%
1.4.4.Otros							
TOTAL INGRESOS	-0,5%	4,4%	81,1%	59,5%	-16,5%	15,2%	19,30%
2 . GASTOS	69,2%	-5,6%	56,0%	145,6%	-11,2%	29,7%	38,46%
2.1 FUNCIONAMIENTO	32,4%	78,0%	39,5%	47,6%	6,3%	34,1%	38,02%
2.1.1 Servicios Personales	44,0%	58,8%	66,7%	24,9%	26,4%	43,9%	43,31%
2.1.2 Gastos Generales	20,0%	101,0%	20,4%	78,3%	-14,8%	18,6%	31,77%
2.1.3 Transferencias	35,3%	77,2%	16,3%	43,1%	19,2%	41,3%	37,36%
2.2.SERVICIO DE LA DEUDA	358,0%	61,0%	-49,6%	-33,6%	314,4%	57,9%	58,94%
2.2.1 Amortizaciones	515,4%	-3,2%	-37,0%	-70,0%	605,0%	243,7%	73,51%
2.2.2 Intereses	130,9%	307,7%	-61,2%	20,3%	206,9%	-100,0%	-100,00%
2.3. INVERSION	66,5%	-52,4%	152,6%	250,7%	-25,6%	23,5%	36,43%

MUNICIPIO DE CHIA
SITUACION PRESUPUESTAL

No.3

CONCEPTO	PARTICIPACIONES							PROMEDIO
	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	
INGRESOS								
1.INGRESOS CORRIENTES	49,9%	77,5%	83,8%	72,9%	60,2%	83,0%	93,2%	74,4%
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	23,2%	40,4%	40,7%	38,7%	32,4%	43,8%	52,7%	38,8%
1.1.1.Predial	11,1%	18,1%	22,2%	14,7%	10,5%	16,6%	21,0%	16,3%
1.1.2.Industria y comercio	3,1%	7,2%	9,6%	6,8%	5,7%	9,1%	8,2%	7,1%
1.1.3.Sobretasa combustible	0,0%	0,0%	0,0%	9,7%	7,8%	11,4%	16,6%	6,5%
1.1.4.Delineación y Urbanismo	7,6%	13,1%	6,2%	5,7%	6,9%	4,5%	4,0%	6,9%
1.1.5.Avisos y tableros	0,5%	1,2%	1,5%	1,0%	0,8%	1,2%	1,2%	1,1%
1.1.6.Circulación y transito	0,7%	0,7%	1,1%	0,6%	0,5%	0,7%	0,8%	0,7%
1.1.7.Otros	0,2%	0,0%	0,1%	0,2%	0,1%	0,4%	0,9%	0,3%
1.2 INGRESOS NO TRIBUTARS	3,9%	5,4%	6,8%	4,8%	5,6%	9,4%	6,1%	6,0%
1.2.1.Tasas, tarifas y derechos	1,0%	1,7%	1,1%	1,1%	2,2%	3,8%	3,2%	2,0%
1.2.2.Multas	0,2%	0,4%	0,8%	0,2%	0,3%	1,3%	0,3%	0,5%
1.2.3.Ingresos contractuales	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%
1.2.4.Contribuciones	0,6%	0,1%	0,2%	0,3%	1,2%	0,6%	0,2%	0,4%
1.2.5.Intereses sobre Impuest.	2,1%	3,2%	4,6%	3,2%	2,0%	3,6%	2,3%	3,0%
1.3 PARTICIPACIONES	22,7%	31,7%	36,4%	29,4%	22,2%	29,9%	34,5%	29,5%
1.3.1.P.I.C.N. Forzosa Inver.	9,5%	9,4%	22,9%	22,5%	12,2%	23,6%	28,6%	18,4%
1.3.2.P.I.C.N. Libre Asignación	9,7%	9,6%	2,5%	0,0%	1,6%	2,2%	1,3%	3,8%
1.3.3.Ecosalud	0,1%	0,1%	0,1%	0,0%	0,0%	0,1%	0,2%	0,1%
1.3.4.Cofinanciación	1,8%	9,0%	4,1%	3,1%	4,8%	1,8%	0,0%	3,5%
1.3.5.Departamentales	1,7%	3,5%	6,8%	3,4%	3,5%	2,1%	4,1%	3,6%
1.3.6.Municipales EEEB	0,0%	0,2%	0,0%	0,3%	0,1%	0,2%	0,2%	0,1%
1.4.RECURSOS DE CAPITAL	50,1%	22,5%	16,2%	27,1%	39,8%	17,0%	6,8%	25,6%
1.4.1 Superávit fiscal	6,9%	15,6%	10,0%	17,2%	14,2%	10,6%	4,1%	11,2%
1.4.2 Recurso del crédito	40,4%	0,0%	0,0%	1,9%	20,5%	1,7%	0,0%	9,2%
1.4.3 Rendimientos financieros	2,9%	6,9%	6,1%	8,0%	5,1%	4,7%	2,7%	5,2%
TOTAL INGRESOS	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
2 . GASTOS	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
2.1 FUNCIONAMIENTO	31,9%	24,9%	47,0%	42,1%	25,3%	30,3%	31,3%	33,3%
2.1.1 Servicios Personales	13,9%	11,8%	19,9%	21,3%	10,8%	15,4%	17,1%	15,7%
2.1.2 Gastos Generales	14,0%	9,9%	21,2%	16,3%	11,9%	11,4%	10,4%	13,6%
2.1.3 Transferencias	4,0%	3,2%	6,0%	4,4%	2,6%	3,5%	3,8%	3,9%
2.2.SERVICIO DE LA DEUDA	4,6%	12,6%	21,4%	6,9%	1,9%	8,7%	10,6%	9,5%
2.2.1 Amortizaciones	2,7%	10,0%	10,2%	4,1%	0,5%	4,0%	10,6%	6,0%
2.2.2 Intereses	1,9%	2,6%	11,2%	2,8%	1,4%	4,7%	0,0%	3,5%
2.3. INVERSION	63,5%	62,5%	31,5%	51,0%	72,8%	61,0%	58,1%	57,2%

CUADROS DEL PRESUPUESTO 1993-1999

A PRECIOS CONSTANTES

- Ejecuciones presupuestales Ingresos – Gastos

- Variaciones porcentuales anuales

MUNICIPIO DE CHIA
SITUACION PRESUPUESTAL 1993 – 1999
MILES DE PESOS CONSTANTES

No.4

CONCEPTO	EJECUCIONES						
	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
INGRESOS							
1.INGRESOS CORRIENTES	5.299.789	6.676.508	6.230.661	8.311.209	9.554.024	9.746.088	11.543.917
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	2.468.748	3.477.555	3.023.119	4.413.852	5.142.109	5.136.365	6.529.039
1.1.1.Predial	1.177.527	1.558.852	1.646.567	1.675.647	1.671.264	1.943.189	2.599.788
1.1.2.Industria y comercio	328.230	623.907	712.093	779.276	902.023	1.065.329	1.019.251
1.1.3.Sobretasa combustible	0	0	0	1.105.414	1.237.033	1.336.391	2.060.454
1.1.4.Delineación y Urbanismo	807.744	1.129.960	461.722	647.228	1.092.039	533.559	491.556
1.1.5.Avisos y tableros	53.402	100.993	114.475	109.247	130.351	135.495	151.674
1.1.6.Circulación y transito	77.296	62.269	82.247	72.828	85.725	78.483	93.293
1.1.7.Otros	24.551	1.574	6.015	24.213	23.674	43.919	113.023
1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	413.167	465.297	505.256	550.746	895.374	1.104.554	749.759
1.2.1.Tasas, tarifas y derechos	105.077	150.045	85.089	125.766	342.696	450.747	398.866
1.2.2.Multas	17.886	33.917	63.057	22.149	52.147	155.705	39.701
1.2.3.Ingresos contractuales	759	795	3	0	0	2.926	7.388
1.2.4.Contribuciones	61.859	4.637	11.618	38.785	185.640	73.789	22.094
1.2.5.Intereses sobre impuestos	227.585	275.903	345.489	364.046	314.891	421.387	281.711
1.3 PARTICIPACIONES	2.417.874	2.733.656	2.702.286	3.346.611	3.516.541	3.505.170	4.265.119
1.3.1.P.I.C.N. Forzosa Inversión	1.009.192	806.801	1.698.695	2.570.138	1.932.198	2.767.276	3.543.500
1.3.2.P.I.C.N. Libre Asignación	1.027.358	830.976	189.096	0	249.024	252.949	165.302
1.3.3.Ecosalud	11.742	4.964	4.408	2.272	4.318	8.812	24.099
1.3.4.Cofinanciación	188.069	772.804	305.378	355.120	754.976	215.791	0
1.3.5.Departamentales	181.513	300.290	504.711	381.977	560.579	240.697	504.552
1.3.6.Municipales EEEB	0	17.821	0	37.105	15.446	19.646	24.111
1.4.RECURSOS DE CAPITAL	5.329.484	1.935.400	1.200.384	3.088.213	6.305.789	1.993.442	835.677
1.4.1 Superávit fiscal	729.176	1.340.868	746.034	1.966.206	2.245.332	1.243.079	507.144
1.4.2 Recursos del crédito	4.295.760	0	0	213.548	3.253.656	197.788	0
1.4.3 Rendimientos financieros	304.547	594.532	454.350	908.458	806.801	552.575	328.533
TOTAL INGRESOS	10.629.273	8.611.908	7.431.045	11.399.422	15.859.813	11.739.531	12.379.594
2 . GASTOS	4.544.868	6.260.371	4.884.294	6.455.571	13.833.907	10.897.568	12.937.400
2.1 FUNCIONAMIENTO	1.448.718	1.561.600	2.298.005	2.715.694	3.497.288	3.297.309	4.047.097
2.1.1 Servicios Personales	631.591	740.411	972.435	1.373.625	1.497.342	1.678.736	2.211.145
2.1.2 Gastos Generales	636.856	622.531	1.034.449	1.055.334	1.642.008	1.240.306	1.346.776
2.1.3 Transferencias	180.271	198.657	291.121	286.735	357.938	378.267	489.176
2.2.SERVICIO DE LA DEUDA	210.983	786.849	1.047.250	446.753	258.776	950.898	1.374.181
2.2.1 Amortizaciones	124.625	624.496	500.009	266.800	69.861	436.737	1.374.181
2.2.2 Intereses	86.357	162.352	547.241	179.953	188.915	514.161	0
2.3. INVERSION	2.885.168	3.911.923	1.539.039	3.293.124	10.077.843	6.649.362	7.516.122
3.SITUACION PRESUPUESTAL	6.084.404	2.351.537	2.546.751	4.943.851	2.025.906	841.962	-557.806

1997 =100

MUNICIPIO DE CHIA
SITUACION PRESUPUESTAL 1993 – 1999

No.5

CONCEPTO	VARIACIONES %						PROMEDIO
	94/93	95/94	96/95	97/96	98/97	99/98	99/93
INGRESOS							
1.INGRESOS CORRIENTES	26,0%	-6,7%	33,4%	15,0%	2,0%	18,4%	13,85%
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	40,9%	-13,1%	46,0%	16,5%	-0,1%	27,1%	17,60%
1.1.1.Predial	32,4%	5,6%	1,8%	-0,3%	16,3%	33,8%	14,11%
1.1.2.Industria y comercio	90,1%	14,1%	9,4%	15,8%	18,1%	-4,3%	20,79%
1.1.3.Sobretasa combustible				11,9%	8,0%	54,2%	23,07%
1.1.4.Delineación y Urbanismo	39,9%	-59,1%	40,2%	68,7%	-51,1%	-7,9%	-7,94%
1.1.5.Avisos y tableros	89,1%	13,3%	-4,6%	19,3%	3,9%	11,9%	19,00%
1.1.6.Circulación y transito	-19,4%	32,1%	-11,5%	17,7%	-8,4%	18,9%	3,18%
1.1.7.Otros	-93,6%	282,1%	302,6%	-2,2%	85,5%	157,3%	28,98%
1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12,6%	8,6%	9,0%	62,6%	23,4%	-32,1%	10,4%
1.2.1.Tasas, tarifas y derechos	42,8%	-43,3%	47,8%	172,5%	31,5%	-11,5%	24,90%
1.2.2.Multas	89,6%	85,9%	-64,9%	135,4%	198,6%	-74,5%	14,21%
1.2.3.Ingresos contractuales	4,7%	-99,7%	-100,0%			152,5%	46,11%
1.2.4.Contribuciones	-92,5%	150,6%	233,8%	378,6%	-60,3%	-70,1%	-15,77%
1.2.5.Intereses sobre impuestos	21,2%	25,2%	5,4%	-13,5%	33,8%	-33,1%	3,62%
1.2.6.Otros							
1.3 PARTICIPACIONES	13,1%	-1,1%	23,8%	5,1%	-0,3%	21,7%	9,9%
1.3.1.P.I.C.N. Forzosa Inversión	-20,1%	110,5%	51,3%	-24,8%	43,2%	28,1%	23,28%
1.3.2.P.I.C.N. Libre Asignación	-19,1%	-77,2%	-100,0%		1,6%	-34,6%	-26,25%
1.3.3.Ecosalud	-57,7%	-11,2%	-48,5%	90,1%	104,1%	173,5%	12,73%
1.3.4.Cofinanciación	310,9%	-60,5%	16,3%	112,6%	-71,4%	-100,0%	-100,00%
1.3.5.Departamentales	65,4%	68,1%	-24,3%	46,8%	-57,1%	109,6%	18,58%
1.3.6.Municipales EEEB		-100,0%		-58,4%	27,2%	22,7%	6,23%
1.3 7.Otras							
1.4.RECURSOS DE CAPITAL	-63,7%	-38,0%	157,3%	104,2%	-68,4%	-58,1%	-26,57%
1.4.1 Superávit fiscal	83,9%	-44,4%	163,6%	14,2%	-44,6%	-59,2%	-100,00%
1.4.2 Recursos del crédito	-100,0%			1423,6%	-93,9%	-100,0%	-100,00%
1.4.3 Rendimientos financieros	95,2%	-23,6%	99,9%	-11,2%	-31,5%	-40,5%	1,27%
TOTAL INGRESOS	-19,0%	-13,7%	53,4%	39,1%	-26,0%	5,5%	2,57%
2 . GASTOS	37,7%	-22,0%	-22,0%	114,3%	-21,2%	18,7%	19,05%
2.1 FUNCIONAMIENTO	7,8%	47,2%	18,2%	28,8%	-5,7%	22,7%	18,68%
2.1.1 Servicios Personales	17,2%	31,3%	41,3%	9,0%	12,1%	31,7%	23,22%
2.1.2 Gastos Generales	-2,2%	66,2%	2,0%	55,6%	-24,5%	8,6%	13,29%
2.1.3 Transferencias	10,2%	46,5%	-1,5%	24,8%	5,7%	29,3%	18,10%
2.2.SERVICIO DE LA DEUDA	272,9%	33,1%	-57,3%	-42,1%	267,5%	44,5%	36,66%
2.2 1 Amortizaciones	401,1%	-19,9%	-46,6%	-73,8%	525,2%	214,6%	49,19%
2.2.2 Intereses	88,0%	237,1%	-67,1%	5,0%	172,2%	-100,0%	-100,00%
2.3. INVERSION	35,6%	-60,7%	114,0%	206,0%	-34,0%	13,0%	17,30%

PROYECCIONES 2000 – 2006

- PROYECCIONES DE INGRESOS Y GASTOS
 - VARIACIONES PORCENTUALES
 - GRAFICO

MUNICIPIO DE CHÍA
PROYECCION PRESUPUESTAL 2001 – 2006
MILES DE PESOS

No. 6

CONCEPTO	PRESUPUESTO	PROYECCION			PROYECCIONES		
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
INGRESOS							
1.INGRESOS CORRIENTES	16.289.410	18.323.247	20.478.338	22.769.220	25.212.172	27.825.424	30.629.393
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	9.669.472	10.809.057	12.069.144	13.464.194	15.010.401	16.725.906	18.631.022
1.1.1.Predial	3.900.000	4.368.000	4.892.160	5.479.219	6.136.726	6.873.133	7.697.908
1.1.2.Industria y comercio	1.625.701	1.820.785	2.039.279	2.283.993	2.558.072	2.865.041	3.208.846
1.1.3.Sobretasa combustible	2.842.504	3.183.604	3.565.637	3.993.513	4.472.735	5.009.463	5.610.599
1.1.4.Delineación y Urbanismo	783.006	825.263	867.521	909.779	952.036	994.294	1.036.552
1.1.5.Avisos y tableros	206.687	231.994	257.301	282.608	307.915	333.222	358.529
1.1.6.Circulación y transito	255.270	314.984	374.697	434.411	494.124	553.838	613.552
1.1.7.Otros	56.305	64.427	72.549	80.671	88.793	96.915	105.037
1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.298.312	1.464.387	1.630.561	1.796.845	1.963.251	2.129.790	2.296.477
1.2.1.Tasas, tarifas y derechos	568.238	652.272	736.305	820.339	904.372	988.405	1.072.439
1.2.2.Multas	117.004	132.859	148.714	164.568	180.423	196.278	212.133
1.2.3.Ingresos contractuales	10.010	11.011	12.112	13.323	14.656	16.121	17.733
1.2.4.Contribuciones	113.477	127.707	141.937	156.167	170.397	184.627	198.858
1.2.5.Intereses sobre impuestos	489.583	540.538	591.493	642.448	693.403	744.359	795.314
1.2.6.Otros							
1.3 PARTICIPACIONES	5.321.625	6.049.802	6.778.632	7.508.181	8.238.520	8.969.728	9.701.893
1.3.1.P.I.C.N. Forzosa Inversión	4.606.249	5.253.726	5.901.203	6.548.681	7.196.158	7.843.635	8.491.113
1.3.2.P.I.C.N. Libre Asignación							
1.3.3.Ecosalud	32.652	35.918	39.509	43.460	47.806	52.587	57.846
1.3.4.Cofinanciación							
1.3.5.Departamentales	650.056	724.223	798.390	872.558	946.725	1.020.893	1.095.060
1.3.6.Municipales EEEB	32.669	35.936	39.529	43.482	47.831	52.614	57.875
1.3.7.Otras							
1.4.RECURSOS DE CAPITAL	1.301.545	1.409.863	1.525.051	1.647.799	1.778.860	1.919.068	2.069.335
1.4.1 Superávit fiscal	687.138	755.852	831.437	914.581	1.006.039	1.106.643	1.217.307
1.4.2 Recursos del credito	1	1	1	1	1	1	1
1.4.3 Rendimientos financieros	614.406	654.010	693.613	733.217	772.820	812.424	852.027
TOTAL RENTAS	17.590.955	19.733.110	22.003.389	24.417.019	26.991.032	29.744.492	32.698.728
TOTAL GASTOS	17.590.955	19.733.110	22.003.389	24.417.019	26.991.032	29.744.492	32.698.728
2.1 FUNCIONAMIENTO	5.415.600	5.957.160	6.552.876	7.208.164	7.928.980	8.721.878	9.594.066
2.1.1 Servicios Personales	3.352.178	3.687.396	4.056.135	4.461.749	4.907.924	5.398.716	5.938.588
2.1.2 Gastos Generales	1.333.269	1.466.596	1.613.255	1.774.581	1.952.039	2.147.243	2.361.967
2.1.3 Transferencias	730.153	803.168	883.485	971.834	1.069.017	1.175.919	1.293.511
2.2.SERVICIO DE LA DEUDA	1.437.015	1.313.931	1.148.951	985.680	664.397	114.421	52.422
2.2.1 Amortizaciones	500.306	539.588	577.933	618.217	524.510	76.066	34.752
2.2.2 Intereses	936.709	774.343	571.018	367.463	139.887	38.355	17.670
2.3. INVERSION	10.738.340	12.462.019	14.301.562	16.223.176	18.397.655	20.908.193	23.052.240

**PLAN DE PROGRAMAS 2000 – 2006
SIN INCLUIR POT**

Se presenta el siguiente cuadro por sectores, programas y proyectos que se pretenden desarrollar en el corto plazo, mediano y largo plazo, pero que están en función de la disponibilidad de recursos.

	MUNICIPIO DE CHIA		
PROGRAMAS Y PROYECTOS A REALIZAR			
X = 1 AÑO			
SECTORES-PROYEC.	CORTO	MEDIANO	LARGO PLAZO
AÑOS	2001-2003	2004-2006	2007-2009
SALUD			
Subsidio a la demanda de los servicios de salud	XXX	XXX	XXX
Mantenimiento de la unidad móvil	XXX	XXX	XXX
Adquisición de material, equipos y elementos de uso medico-odontologico	XXX	XXX	XXX
Capacitación del personal de la secretaria de salud municipal	XXX	XXX	XXX
Servicios de profesionales de la salud	XXX	XXX	XXX
Plan de atención básica	XXX	XXX	XXX
Rehabilitación y atención de niños discapacitados y desamparados	XXX	XXX	XXX
Adquisición de equipos para el desarrollo de la secretaria de salud	XXX	XXX	XXX
Proyecto de salud publica municipal	XXX	XXX	XXX
Dotación y mantenimiento del centro de atención integral	XXX	XXX	XXX
Atención a la tercera edad	XXX	XXX	XXX
Implementacion del corredor vial de emergencias		XXX	XXX
Adquisición lote (Fusca) centro atención integral	XXX		
Adquisición lote rural centro de prevención y atención de desastres	XXX		
Definición lotes aledaños al hospital local para declararlos como zonas de interés publico para futuras ampliaciones	XXX		
INFRAESTRUCTURA VIAL Y TRANSPORTE			
Construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento de vías urbanas.	XXX	XXX	XXX
Obras por el sistema de valorización.			
Mantenimiento y reparación de maquinaria pesada.			
Suministro de combustible para vehiculos, equipos y maquinaria pesada.	-	XXX	
Construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento de vías rurales.	XXX	XXX	XXX
EDUCACIÓN			
Aporte, pago docentes cofinanciados	XXX	XXX	XXX
Dotación pedagógica instituciones	XXX	XXX	XXX
Subsidio estudiantes escasos recursos.	XXX	XXX	XXX
Ampliación cobertura educativa	XXX	XXX	XXX
Dotación aulas laboratorios idiomas	XXX	XXX	XXX
Capacitación adultos	XXX	XXX	XXX
Capacitación docentes	XXX	XXX	XXX
Mejoramamiento social y profesional	XXX	XXX	XXX
Ampliación jornada escolar	XXX	XXX	XXX
Crédito financiación estudiantes educación superior	XXX	XXX	XXX
INFRAESTRUCTURA SERVICIOS PUBLICOS			

Acueducto – Pago de deuda	XXX	XXX	XXX
Alcantarillado	XXX	XXX	XXX
TOTAL			
AGROPECUARIO AMBIENTAL			
Plaza de ferias comercial	XX		
Central de carnes	-		XXX
Adecuación plaza de mercado	XXX		
Banco de maquinaria municipal	X		
Establecimiento de granja integral mpal	XX		
CULTURA			
Ampliación mantenimiento y dotación Casa de la Cultura y biblioteca pública y sala de Internet	XXX	XXX	XXX
Programa estímulos becas premios de creación e investigación	XXX	XXX	XXX
Programa apoyo actividades artísticas, culturales, artesanales y campesinas	-	XXX	XXX
Formación y capacitación artistas, gestores e investigadores del municipio.	-	XXX	XXX
Proyecto de vinculación de profesores, instructores y talleristas para las escuelas de formación artística	-	XXX	XXX
Proyecto estímulo a talentos en artes, tecnología y ciencia.	-	XXX	XXX
Proyecto Promoción Cultural	XXX	XXX	XXX
Conservación y Mant.Bienes Culturales: Teatro Laura Vicuña, Estación La Caro y Castillo Marroquín	XXX	XXX	XXX
Proyectos de intercambio artísticos, cultural y artesanales a nivel rural, municipal, departamental y nacional.	XXX	XXX	XXX
Programa de formación cultural	XXX	XXX	XXX
Programa de apoyo organizaciones culturales	XXX	XXX	XXX
Proyectos descentralización de las actividades artísticas y culturales para el sector rural	XXX	XXX	XXX
Creación biblioteca indígena	XXX	XXX	XXX
Programa difusión y divulgación (publicaciones revistas, boletines, videos, CDs, difusión radial e Internet, memoria histórica y archivo fotográfico)	XXX	XXX	XXX
GENERACIÓN DE EMPLEO			
Generación de empleo	XXX	XXX	XXX
	XXX	XXX	XXX
SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA			
Adquisición Parque automotor	XXX	XXX	XXX
Ampliar y conservar la fuerza pública	XXX	XXX	XXX
Programa de pedagogía para divulgar instruir y capacitar a la comunidad sobre la justicia de paz	XXX	XXX	XXX
Muebles y equipos de comunicación	XXX	XXX	XXX
Uniformes, combustibles, propaganda	XXX	XXX	XXX
Creación guarderías en las Veredas	XXX	XXX	XXX
Fortalecimiento de la Comisaria de Familia	XXX	XXX	XXX
Fortalecimiento de la red contra el maltrato infantil	XXX	XXX	XXX
PROGRAMAS DE RECREACION Y DEPORTE			
Fortalecimiento Institucional.			
Conformar el consejo municipal de deportes y recreación, para orientar y controlar las políticas deportivas y recreativas generales del municipio.	XXX		

Conformar el consejo de clubes reconocidos, para orientar acciones encaminadas al alto rendimiento deportivo.	XXX		
Promover la creación de clubes deportivos.	XXX		
Fortalecer y dinamizar los comités deportivos municipales.	XXX		
Reestructurar el I.M.R.D. en su aspecto administrativo.	-	XXX	
Reestructurar la escuela de formación deportiva en su funcionamiento y cobertura.	-	XXX	
Fortalecimiento de la Educación Física y la Formación Deportiva.			
Coordinar con la secretaria de educación la cobertura de las clases de Educación Física a nivel de educación básica, con profesores licenciados.	XXX		
Construir la asociación de profesores de Educación Física, promoviendo su capacitación permanente.	XXX		
Coordinar con las instituciones educativas el programa de detección de talentos.	XXX		
Consolidar un programa de formación deportiva no masiva, sino dirigida a los talentos deportivos detectados.	XXX		
Masificar la formación deportiva y recreativa en forma descentralizada.	XXX		
Mejoramiento de Infraestructura.			
Adecuar y dar mantenimiento permanente a los campos deportivos con que cuenta el municipio tanto urbanos como rurales.	XXX		
Adecuar los escenarios deportivos para la practica de personas discapacitadas. (Rampas de acceso).	XXX		
Adecuar los escenarios deportivos par el uso de los niños.	XXX		
Hacer cumplir a los constructores de conjuntos y vivienda de interés social con los espacios destinados al deporte y la recreación.	XXX		
Elaborar un censo de los escenarios deportivos y su estado en todo el municipio, par dar prioridad a los sectores que no cuentan con ningún campo deportivo o recreativo.	XXX		
Reglamentar el uso de los escenarios deportivos del municipio y su comercialización.	XXX		
Adecuar las áreas de recreación pasiva, como zonas verdes, rondas de ríos áreas de reserva forestal, para ser utilizadas por la comunidad.	-	XXX	
Cerramiento en malla de los campos deportivos de los colegios, para darlos al servicio de la comunidad los fines de semana, sin que se dañen las instalaciones de los centros educativos.	-	XXX	
Dotar de implemento deportivos a los colegios, juntas de acción comunal, comités deportivos y otros, que estén desarrollando programas en deporte y recreación en coordinación con el instituto.	-	XXX	
Consecución de terrenos y construcción de escenarios deportivos en las veredas.	-		XXX
Construcción de parques recreativos y parques infantiles, tanto en el sector urbano como rural.	-		XXX
Extensión a la Comunidad.	-		

Despertar el interés de la comunidad por la cultura de la actividad física y recreativa, como medio de conservación de la salud y convivencia, con programas de sensibilización y educación.	-		
Crear programas recreativos veredales que incluyan la tercera edad y discapacitados.	XXX		
Coordinar con la casa de la cultura, oficina de la juventud, sector educativo y demás que cumplan con funciones similares, un proyecto de recreación integral.	XXX		
Descentralizar el deporte y la escuela de formación deportiva, con la participación de la comunidad de cada sector.	XXX		
Revivir los juegos municipales, veredales y campesinos.	-		
Programar muestras de gimnasia, bicicros, patinaje, porras, pruebas atléticas y ciclistas durante el año, por todas las veredas.	-		
Masificar programas de prevención y erradicación de drogadicción y alcoholismo en los jóvenes, mediante deporte y recreación.	XXX		
Difundir y promocionar los programas de deporte y recreación que se desarrollan en el municipio	XXX		
Crear centros de formación deportiva en las veredas con capacitación de personas del sector, dándoles los materiales e implementos deportivos necesarios.	-	XXX	
Capacitación y Estímulos.	-		
Capacitar a los lides deportivos de los diferentes sectores, en arbitraje.	XXX		
Programar cursos de capacitación en monitoría y entrenamiento deportivo conformando el colegio de entrenadores y monitores del municipio.	XXX		
Conformar grupos de recreadores, Capacitados en el I.M.R.D.			
Crear becas de estudio para los deportistas sobresalientes.	XXX		
Vincular al I.M.R.D. Deportistas del municipio que hayan sido capacitados.	XXX		
Promover intercambios deportivos y recreativos	XXX		
Organizar junto con la comunidad un plan de participación por la autoridad competente para crear un sistema de equipamiento de seguridad, dándole especial énfasis a la convivencia ciudadana.	XXX		
Evaluar planes de seguridad presentados por diferentes sectores de la comunidad para que a partir de una amplia participación sea posible escoger lo más conveniente para el municipio.	XXX		
Poner en acción un plan de seguridad de amplia cobertura que enfatice en la formación ciudadana y el compromiso ciudadano.	XXX		
DESARROLLO INSTITUCIONAL			
OFICINA MUJER Y GENERO	XXX	XXX	XXX
Consecución y dotación para la oficina	XXX	XXX	XXX
Consecución y adecuación de talleres para capacitación	XXX	XXX	XXX

Programas de estímulo y apoyo a madres cabeza de familia	XXX	XXX	XXX
Formación y capacitación de mujeres en el área de microempresas y mercadeo (creación de microempresas)	XXX	XXX	XXX
Programas de apoyo para la comercialización de diferentes productos (artesano, comestible, confección, etc.) que laboran las mujeres del municipio.	XXX	XXX	XXX
Proyectos de apoyo a las actividades artísticas, culturales, artesanales y campesinas de la mujer	XXX	XXX	XXX
Proyectos de encuentros de intercambio de las actividades que realizan mujeres en los diferentes municipios	XXX	XXX	XXX
Programas capacitación asesoría para fortalecer la capacidad institucional del municipio	XXX	XXX	XXX
2000			

PLAN DE INVERSIONES POT 2000 – 2006

Se presenta el cuadro de inversiones por sectores, programas y proyectos que se pretenden desarrollar en el corto plazo, mediano y largo plazo, cuantificados en terminos financieros.

MUNICIPIO DE CHIA
PLAN DE INVERSIONES POT 2000-2006
MILLONES DE PESOS

PERIODO	CORTO			MEDIANO PLAZO			LARGO PLAZO			TOTAL
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006			
INFRAESTRUCTURA VIAL Y TRANSPORTE										
Cra 14 Cls 13 y 14	-	-	-	-	21	21	21	-	-	63
CLL 10 CRAS 1A Y 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cra 2 Est Cll 7 y 19	-	280	280	280	-	-	-	-	-	840
CLL 15 CRA 8 Y 9 Y CRA 8	-	74	74	74	-	-	-	-	-	222
CRA 2 CLLS 12 Y AV PRAD	-	54	54	54	-	-	-	-	-	162
TRONCAL DEL PEAJE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VARIANTE CLL 12 HDA CALDAICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CRA 2 CLL 12 Y VARIANTE	-	-	-	-	249	249	249	-	-	747
CLL 16 CRA 2 Y 4	-	88	88	88	-	-	-	-	-	264
CRA 4 CLL 16 Y 12	-	83	83	83	-	-	-	-	-	249
CLL 6 PALEST. Y CRA 1ª	-	99	99	99	-	-	-	-	-	297
CLL 1A CRA 4 Y 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AMPLIA VIA A GUAYMARAL	-	-	-	-	1.712	1.712	1.712	-	-	5.136
CRA 6 CLL 7 Y 5	-	83	83	83	-	-	-	-	-	249
CLL 6 CRA 4 Y 7	-	99	99	99	-	-	-	-	-	297
CLL 5B CRA 10 Y 12	-	47	47	47	-	-	-	-	-	141
CRA 9 CLL 1 SUR Y 2 (VARIANT)	-	91	91	91	-	-	-	-	-	273
CLL 1B CRAS 5B Y 10	-	-	-	-	64	64	64	-	-	192
CRA 11 CLL 1 Y 2 (VARIANTE)	-	57	57	57	-	-	-	-	-	171
CRA 15 CLL 5ª Y 7	-	-	-	-	40	40	40	-	-	120
CLL 16A CRAS 14 Y AV 15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CRA 10 CLL 17 Y 21	-	110	110	110	-	-	-	-	-	330
CLL 19 CRAS 11 Y 13	-	-	-	-	15	15	15	-	-	45
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CRA 5 CLLS 22 AL NORTE								
CRA 3 CLLS 21 AL NORTE								
CRA 1 CLLS 21 AL NORTE								
CLL 10 CRAS 13 Y 14		21	21	21				63
CRA 4 ESTE CLL 24 AV PRADILLA					80	80	80	240
CLL 32A CRAS 2 Y 9					147	147	147	441
CLL 32 CRAS 2 Y 9					147	147	147	441
CRA 8 CLL 29 AL NORTE					133	133	133	399
CICLOVIAS		300	350	400	450	500	550	2.550
TOTAL		1.486	1.536	1.586	3.058	3.108	3.158	13.932
INFRAESTRUCTURA SERVICIOS PUBLICOS								
Acueducto		400	300	300				1.000
Regional plantas de tratamiento	300	3.000	1.000	3.000				7.300
Alcantarillado		600	600	600	600	600	500	3.500
Aseo		500	400	300				1.200
Manejo reiduos sólidos regional	0	200	200	400				800
TOTAL	300	4.700	2.500	4.600	600	600	500	13.800
VIVIENDA INTERES SOCIAL								
VIVIENDA INTERES SOCIAL	210	252	303	363	436	523	627	2.714
TOTAL	210	252	303	363	436	523	627	2.714
RECREACION Y DEPORTE								
Adquisición de lotes y construcción de Centros Interactivos veredales (9)			800	920	1.058	1.217	1.399	5.394
TOTAL			800	920	1.058	1.217	1.399	5.394
SALUD								
Implementacion de corredor vial de emergencias		25						25
Adquisición lote rural y construcción centro de prevención y atención de desastres			80			60	60	200
Definición lotes aledaños al hospital local para futuras ampliaciones		120	130					250
Construcción centro de trauma en Hospital local						90	30	120
TOTAL		145	210			150	90	595
EDUCACION								
Mejoramiento Infraestructura fisica		800	880	968	1.065	1.171	1.288	6.172
Universidad pública		500	1.500	1.500				3.500
Desarrollo institucional. Área tecnológica		200	200	200	200	200	200	1.200
TOTAL		1.500	2.580	2.668	1.265	1.371	1.488	10.872

CULTURA Y TURISMO								
Restauración Laura Vicuña	0	300	400					700
Compra terrenos, Contruccion, Dotación, mantenimiento Centro Cultural y Conven	0	200	300	500	2.317	2.095	2.296	7.708
Ampliación Dotación casa de la cultura y Biblioteca	0	80	90	100	110	120	130	630
Ruta cultural y Turistica	0	120	50	20	10	10	10	220
TOTAL	-	700	840	620	2.437	2.225	2.436	9.258
FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES								
Fortalecimiento Financiero UMATA	0	80	80	86	90	90	90	516
Creación pequeños centros de Acopio	0	40	50	60	70	70	70	360
Recuperación del Rio Frio	-	80	80	86				246
Reforestacion Municipal	-	40	50	60	70			220
Manejo de residuos solidos organicos	-	60	60					120
Banco de maquinaria municipal	-		70					70
Ejecución proyectos agricolas	-	58	64	71	78	85	94	450
Ejecución proyectos pecuarios	-	59	64	71				194
Ejecución proyectos forestales	-				78	86	96	260
TOTAL	-	417	518	434	386	331	350	2.436
ORDENAMIENTO TERRITORIAL								
Diseños de instrumentos, planes parciales, avaluos	100	120	138	159	183	210	241	1.151
TOTAL	100	120	138	159	183	210	241	1.151
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL								
Sede Administrativa	0	200	600	600	250			1.650
Remodelación y ampliación Alcaldía	0	200	100					300
Matadero Municipal	0	6.000	4.000					10.000
Compra de zonas verdes y predios	-	300	800	800	500			2.400
TOTAL	-	6.700	5.500	1.400	750	-	0	14.350
TOTAL GENERAL	610	16.020	14.925	12.750	10.173	9.735	10.290	74.502

**MUNICIPIO DE CHIA
PLAN DE INVERSIONES POT 2000-2006 -
FINANCIACION
MILLONES DE PESOS**

PERIODO	CORTO	MEDIANO PLAZO			LARGO PLAZO			
SECTORES-PROYEC.	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
INFRAESTRUC.VIAL Y TRANSPORTE	-	1.486	1.536	1.586	3.058	3.108	3.158	13.932
INFRAESTRUC.SERV.PUBLICOS	300	4.700	2.500	4.600	600	600	500	13.800
VIVIENDA INTERES SOCIAL	210	252	303	363	436	523	627	2.714
RECREACION Y DEPORTE	-	-	800	920	1.058	1.217	1.399	5.394
SALUD	-	145	210	-	-	150	90	595
EDUCACION	-	1.500	2.580	2.668	1.265	1.371	1.488	10.872
CULTURA	-	700	840	620	2.437	2.225	2.436	9.258
AGROPECUARIO AMBIENTAL	-	417	518	434	386	331	350	2.436
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	100	120	138	159	183	210	241	1.151
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	-	6.700	5.500	1.400	750	-	-	14.350
	-	0						
TOTAL	610	16.020	14.925	12.750	10.173	9.735	10.290	74.502
FUENTES	-							
FINANCIACION DEL 20% PRESUPUESTO TRANSFER. AUMENTO INGRESOS CORRIENTES 3% RACIONALIZACION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2% SOBRETASA GASOLINA 50%	150	1.051	1.180	1.310	1.439	1.569	1.698	8.396
FONDO NACIONAL DE REGALIAS VALORIZACION	100	324	362	404	450	502	559	2.701
SANCIONES URBANISTICAS	30	119	131	144	159	174	192	949
MAS RECURSOS PLUSVALIA ALTERNATIVA 3 POR INDICE EDIFICABILIDAD	-	1.592	1.783	1.997	2.236	2.505	2.805	12.916
SECTOR AUTOPISTA	-	10.000	8.000	5.000	1.000			24.000
	-	1.040	1.075	1.110	2.100	2.118	2.131	9.573
	20	100	110	121	133	146	161	792
	0							-
	0							-
	0	302	395	593	658	724	724	3.396
	0	888	1.332	1.776	1.998	1.998	2.020	10.012
TOTAL PLUSVALIA	-	1.190	1.727	2.369	2.656	2.722	2.744	13.408
OTRAS FUENTES RENTAS PROPIAS	310	604	557	296				
TOTAL FUENTES	610	16.020	14.925	12.750	10.173	9.735	10.290	74.503
SALDO	-	(0)	0	0	(0)	0	0	0

PLUSVALIA

- CUADRO QUE CONTIENE LOS SUPUESTOS BASICOS PARA EL CALCULO DE LOS POSIBLES INGRESOS ORIGINADOS POR LA PLUSVALIA PROVENIENTES DE:
- INCREMENTO DEL INDICE DE EDIFICABILIDAD PARTE URBANA.
- INCREMENTO DEL INDICE DE EDIFICABILIDAD SECTOR AUTOPISTA NORTE.
- CUADRO DEL FLUJO DE INGRESOS CON DIFERENTES ALTERNATIVAS TENIENDO EN CUENTA EL PRECIO DEL M2. EL EFECTO DE LA ACCION URBANISTA Y EL PORCENTAJE DE ECUPERACION EN TERMINOS MONETARIOS.

MUNICIPIO DE Chía
CALCULO PLUSVALIA EDIFICABILIDAD 137.1 HAS

CONCEPTO	SUPUESTOS
INCREMENTO ÍNDICE EDIFICABILIDAD 137.1 HAS	137,01
No.HAS DESARROLLADAS.	
	85,0
No.M2 ESTIMADOS	
	850.000
VALOR PROMEDIO M2	\$70.000
	110.000
	150.000
EFFECTO ACCION URBANISTA	15%-22%
EFFECTO ACCION URBANISTA \$	VARIABLE
VALOR PROMEDIO M2 + EFFECTO	VARIABLE
MAYOR VALOR	
PARTICIPACION 30%-50%	30%
PORCENTAJE RECUPERACION	62,00%
PORCENTAJE ACUMULADO	

MUNICIPIO DE Chía
CALCULO DE LA PLUSVALIA - SECTOR AUTOPISTA

CONCEPTO	SUPUESTOS
SECTOR AUTOPISTA	
INCREMENTO INDICE 1027 HAS	
	1.027,0
No.HAS DESARROLLADAS	
	380,0
No.M2 ESTIMADOS	
	3.800.000
VALOR PROMEDIO M2	100.000
	150.000
	200.000
EFFECTO ACCION URBANISTA	15%-20%-22%
EFFECTO ACCION URBANISTA \$	VARIABLE
VALOR PROMEDIO M2 + EFFECTO	
	VARIABLE
MAYOR VALOR	VARIABLE
PARTICIPACION 30%	30%
PORCENTAJE RECUPERACION	37,00%

FLUJO DE FONDOS DE LA PLUSVALIA

**MUNICIPIO DE CHIA
FLUJO DE FONDOS DEL CALCULO DE LA PLUSVALIA
MILLONES PESOS**

FUENTES	SUPUESTOS	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006	TOTAL
ALTERNATIVA 1	PR.EFP.RECP.							
INDICE IDIFICABILIDAD	\$70 15% 62%	97	127	191	212	234	234	1.095
SECTOR AUTOPISTA	\$100 15% 37%	333	499	666	749	749	832	3.828
TOTAL PLUSVALIA		430	626	857	961	983	1.066	4.923
ALTERNATIVA 2	PR.EFP.RECP.							
INDICE IDIFICABILIDAD	\$110 22% 62%	265	347	521	579	637	637	2.986
SECTOR AUTOPISTA	\$150 22% 37%	732	1.098	1.465	1.648	1.648	1.831	8.422
TOTAL PLUSVALIA		997	1.445	1.986	2.227	2.285	2.468	11.408
ALTERNATIVA 3	PR.EFP.RECP.							
INDICE IDIFICABILIDAD	\$130 25% 62%	302	395	593	658	724	724	3.396
SECTOR AUTOPISTA	\$160 25% 37%	888	1.332	1.776	1.998	1.998	2.220	10.212
TOTAL PLUSVALIA		1.190	1.727	2.369	2.656	2.722	2.944	13.608
ALTERNATIVA 4	PR.EFP.RECP.							
INDICE IDIFICABILIDAD	\$150 15% 62%	427	641	854	961	961	1.068	4.912
SECTOR AUTOPISTA	\$200 20% 37%	1.134	1.960	2.575	3.102	3.148	3.370	15.289
TOTAL PLUSVALIA		1.561	2.601	3.429	4.063	4.109	4.438	20.201

18. PROGRAMAS DEL POT

18.1 PROGRAMA INFRAESTRUCTURA VIAL Y TRANSPORTE - SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

La secretaria de obras públicas desarrollara los diferentes proyectos.

Realizar el mantenimiento de la malla vial del Municipio tanto en la zona Veredal, como la Urbana, construir técnicamente lo propuesto por la oficina de Planeación como lo planteado por la comunidad, cumpliendo con las normas establecidas.

Otras labores desarrolladas seran el diseño y construcción de acueductos y alcantarillados; construcción de edificios públicos y establecimientos escolares, apoyo a diferentes dependencias de la Alcaldía.

La administración ha optimizado los recursos disponibles tanto humanos como físicos, al igual determino cuales son las mejores opciones que presentan las nuevas tecnologías, adaptándolas a nuestro medio para así lograr dar los resultados esperados.

I. Proyeccion zona urbana. vías urbanas - avenida chilacos y 15

Este anillo fue aprobado en el año 1984 por el Concejo Municipal, pero hasta el momento no se ha culminado, por eso la actual Administración Municipal ha destinado recursos importantes para acometer los trabajos de ejecución de esta importante vía.

Con la ejecución total de esta obra se da solución a toda la zona Norte del casco urbano, además de mejorar la fluidez de acceso a las veredas de Bojaca, Fagua, Tíquiza y Fonqueta.

Factor importante para la ejecución de esta importante obra es la adquisición de algunos predios.

II. Vías internas del casco urbano

El casco urbano tiene dificultades en el manejo vial por la falta de una planeación en el desarrollo urbanístico, en donde no se previo vías con una sección que garantizara la fluidez del trafico, al igual no se cuenta con una buena continuidad de las mismas lo que hace lento este tráfico vehicular.

Por esto el planteamiento que ofrece esta secretaria es la de ordenar el sentido de las vías; Determinar e incentivar la creación de parqueaderos, que permitan seguridad y al mismo tiempo descongestionar las vías existentes.

Otra proyección es continuar con la construcción de paraderos para transporte público, adecuados para las personas que se desplacen tanto interna como fuera del municipio.

Por último la pavimentación total de la malla vial urbana y darle un mantenimiento continuo, también de localizar y construir otras vías en sectores en donde no se ha desarrollado urbanizaciones, como por ejemplo la calle 16 entre carreras 1 y 5; carrera 2 entre calle 12 y 2; carrera 4 entre calles 12 y 16, etc. Teniendo en cuenta el Plan de desarrollo que funciona en la actualidad, y el proyectado que proponga el P.O.T.

Como parte complementaria se realiza en la parte técnica, la necesidad de construcción de semáforos en diferentes intersecciones, al igual que estudiar la posibilidad de construcción de puentes peatonales, que faciliten la protección de los peatones.

III. Plan Vial Arterial y de Transporte Público

El plan vial y de transporte público estará constituido por los siguientes programas y/o obras:

A) Proyectos de vías a construir:

1. Carrera 14 entre calles 13 y 14 V-6
2. Proyección calle 11 entre carrera 1ª y carrera 3ª
3. Proyección carrera 2 Este de la calle 7a hacia el norte (Samaría)
4. Calle 15 entre carreras 8a y 9a y la prolongación Cra 8 hasta Avenida Pradilla.

5. Vía entre la Avenida Pradilla y la calle 12 a la altura de la carrera 2ª.
 6. Troncal del Peaje. V-3
 7. Variante calle 12 Hacienda Caldaica con especificaciones V-3
 8. Carrera 2 entre calles 12 y 7 continua carrera 2 entre calle 7ª y 5ª , de la quinta continua a la carrera 2 entre calle 5ª y variante. Con especificaciones V-6
 9. Calle 16 carrera 2ª y 4ª con especificaciones V-6
 10. Carrera 4ª entre calles 16 y 12 con especificaciones V-6
 11. Calle 6ª entre La Palestina y carrera 1ª A con especificaciones V-6
 12. Prolongación calle 1A entre carreras 4ª y 1 A con especificaciones V-6
 13. Ampliación de la vía a Guaymaral con perfil V-3
 14. Carrera 6ª entre calle 7ª y 5ª con especificaciones V-6
 15. Calle 6ª entre carrera 4ª y 7ª con especificaciones V-6
 16. Calle 5 B entre carrera 10 y 12 con especificaciones V-6
 17. Carrera 9 entre calles 1ª Sur y 2 (Variante) con especificaciones V-6
 18. Calle 1 B entre carreras 5 B y 10ª con especificaciones V-6
 19. Carrera 11 entre calles 1ª y 2ª (Variante) con especificaciones V-6
 20. Carrera 15 entre calles 5ª y 7ª con especificaciones V-6
 21. Calle 16 A entre carreras 14 y Avenida 15 con especificaciones V-6
 22. Carrera 10ª entre calles 17 y 21 con especificaciones V-6
 23. Calle 19ª entre carreras 11ª y 13ª con especificaciones V-7
 24. Carrera 5ª entre calle 22 al norte con especificaciones V-6
 25. Carrera 3ª entre calle 21 al norte con especificaciones V-6
 26. Carrera 1ª entre calle 21 al norte con especificaciones V-6
 27. Calle 10ª entre carreras 13ª y 14ª con especificaciones V-6
 28. Carrera 4ª entre calles 29 y 35 con especificaciones V-6
- B) Construcción de las obras complementarias al terminal de transporte en el lote de reserva urbana localizado al occidente del actual terminal.
- C) Construcción de puentes peatonales y ciclovías que permitan la comunicación entre Yerbabuena y el área oriental del municipio, y en los otros sectores que se requieran, según el trazado previsto en el plano de ordenamiento del municipio de Chía.
- D) Mantenimiento de la red vial existente y proyectada
- E) Peatonalizar las vías del Área Histórica señaladas en el Plano No. 3, Detalles del Suelo Urbano.
- F) Construcción de parqueaderos para vehículos y bicicletas en el Área Histórica, cercanos a las vías peatonales.

Establecer paraderos para las rutas internas de colectivos y transporte intermunicipal

IV. Vías rurales perimetral del cerro

El desarrollo del Municipio requiere de un corredor vial como la Perimetral del Cerro, que propone y sustenta como prioritario la Secretaría de obras y que encaja como una alternativa importante hacia el futuro. Descripción del trazado:

Partiendo de la intersección que de Centro Chía va hacia Cajica en el camino denominado el Cuarenta, en sentido Oriente Occidente hasta empalmar en el Camino Delicias Tres Esquinas, interceptando el Camino El Paraíso hasta llegar a la carrera 11, sobre esta en sentido Norte hasta el Camino Guanata, por este atravesando el río Frío hasta llegar al camino que de Tiquiza pasa por el Colegio de Fagua, luego hasta empalmar con el camino denominado de Fagua, sector Flores MG, continuando en sentido Norte Sur por este camino existente que va paralelo al cerro de la Cruz, cruzando las veredas de Tiquiza, Fonqueta y Cerca de Piedra; ya en el límite con el Municipio de Cota y sobre el camino de la Frontera en sentido Occidente Oriente, pasando por la vía que de Chía conduce a Cota, continuando hasta empalmar con el camino de Las Juntas en la Vereda La Balsa hasta empalmar con la Vía a Guaymaral, internándose en la hacienda San Jacinto, EL Juncal y lo que fue El Cerrito hasta empalmar con la también proyectada en el Plan de Desarrollo Troncal del Peaje.

V. Troncal de cataluña (variante)

La administración Municipal es consciente de la división existente de la vereda de Yerbabuena, esta se encuentra separada por el desarrollo Vial del Norte de Bogotá, y como alternativa de empalme con la parte Central del Municipio se ha definido una vía que tiene el siguiente trazado.

Partiendo en la vía que de Centro Chía conduce a Cajica y en la parte Sur del predio Fontanar del Río familia Botero B. en sentido Occidente Oriente, y teniendo como límite con el Condominio Santa Ana hasta llegar al Río Bogotá, de este en sentido Norte Oriente hasta empalmar con la Vía que de Santafé de Bogotá conduce a Tunja.

VI. Ciclovías

Otra necesidad sentida y como una recuperación de un gran elemento como ha sido la bicicleta, para la administración es de suma importancia crear unos corredores viales para este vehículo por lo que se tienen los siguientes:

Carrera 9

Esta vía es la proyección de la Carrera 9 que de Chía conduce al vecino Municipio de Cajica, cuenta con una estructura adecuada para un corredor en ambos costados de un ancho aproximado de 1.50 mts para manejo de una ciclovía.

Vía a Guaymaral

Es una vía con un alto índice de personas que transitan en bicicleta los que han utilizado este vehículo para desplazarse al trabajo y al estudio, por el crecimiento vehicular, se ha incrementado la accidentalidad de los ciclistas, razón por la cual la Administración quiere dar prioridad para crear un corredor vial que favorezca a los ciclistas y recuperar este vehículo el cual brinda seguridad, es ecológico y económico.

VII. Camino a la Valvanera

Como una alternativa de esparcimiento y haciendo honor a un vehículo que por décadas ha caracterizado a Chía como un escenario de la Bicicleta a nivel regional se pretende, crear un corredor vial el cual le da la oportunidad a los habitantes del Municipio y a todos los extraños que la quieran utilizar.

Este corredor vial partiría de la calle 11 con carrera 13 hacia el Occidente, llegando al camino el Volador en la vereda de Fonqueta, internándose por el camino antiguo que de Chía lleva a Tenjo, hasta llegar a la Capilla la Valvanera.

VIII. Otras vías veredales

Teniendo en cuenta el crecimiento desbordado que se ha venido presentando en los quince años, se hace necesario tomar medidas en las cuales deben garantizar el desarrollo vial de las veredas protegiendo anchos, zonas de drenaje y mantenimiento constante.

Otra alternativa que se tiene es la de entubar los vallados existentes, con tuberías de diámetros que den la capacidad suficiente en el manejo de aguas lluvias, con esto se asegura una sección de vía más amplia la cual será utilizada para mejorar el espacio a los ciclistas y peatones.

18.2 INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS.

ACUEDUCTO

Existen dos (2) fuentes superficiales de agua en el Municipio, el Río Bogotá, manejado ambiental y regionalmente por la CAR y el Río Frío, cuyo caudal en época de verano se disminuye considerablemente.

Es de anotar que la mayoría de los grandes cultivadores, especialmente de flores, utilizan el sistema de pozos profundos para atender sus necesidades hídricas.

Para lograr el actual cubrimiento del 95%, hubo necesidad de construir y poner en marcha las siguientes estaciones de bombeo, las que cuentan con sus respectivos tanques de almacenamiento y cuarto de bombas:

Estación de bombeo ubicada en la Empresa Emserchia E.S.P. cuenta con un tanque subterráneo de 50 M3. Aproximadamente y dos (2) motobombas de 50HP. cada una.

Estación de bombeo ubicada en la Vereda de Fonquetá, con un tanque de almacenamiento de 30 M3. aproximadamente y una (1) motobomba de 30HP.

Estación de bombeo localizada en el Sector de "Los Lavaderos" de la Comunidad Indígena del Municipio, cuenta con dos tanques de almacenamiento, uno en la parte baja del cerro y el otro en la parte alta, a una distancia vertical aproximada de 120 Mts. Cada uno con una capacidad aproximada de 25 M3. y una motobomba de 15 HP.

Estación de bombeo ubicada en la Vereda Cerca de Piedra, vía a Cota. Cuenta con un tanque de almacenamiento de aproximadamente 72 M3. y una motobomba de 50 HP. Esta estación de bombeo se encuentra fuera de servicio desde el mes de Agosto de 1.998.

Además de las anteriores instalaciones de bombeo y almacenamiento y de acuerdo con lo previsto en el Plan Maestro de Acueducto de Chía, según estudios adelantados por Hidroplan Ltda., está pendiente la construcción de dos (2) tanques de almacenamiento ubicados, uno en la parte media del cerro de "La Valvanera" y el otro en la parte alta colindante con el "Castillo de los Marroquín".

Igualmente la mayoría de los Conjuntos Residenciales cuentan con tanques de almacenamiento y estaciones bombeo.

De otra parte y en términos generales, la cantidad y calidad de agua potable suministrada por la E.A.A.B. y comercializada por Emserchía, es de excelente calidad. Sobre este particular, la E.A.A.B. certifica a esta Empresa semestralmente, los resultados de laboratorio sobre los análisis físico químicos y bacteriológicos de la potabilidad y pureza del líquido.

Como dato importante, los estudios realizados por la firma Hidroplan Ltda., en cuanto a caudales y volúmenes, proyectaron estos datos al año 2.020. Sin embargo el Municipio de Chía tiene el Contrato No. 004 de 1.981 de suministro de agua en bloque con la E.A.A.B., cuyo vencimiento es el mes de marzo del año 2.001, en el cual además se incluye la exención de impuesto de Industria y Comercio en favor del Municipio y a cargo de la E.A.A.B. hasta su vencimiento.

Adicionalmente esos estudios tuvieron como base una población de 45.000 habitantes, según datos suministrados por el DANE en el año 1.993, encontrándose esa cifra desfasada con la realidad municipal.

Según estudios adelantados al cierre del mes de marzo de 1.999, por funcionarios de Emserchía, el Municipio cuenta con unas redes de acueducto de aproximadamente 166 Kilómetros.

ALCANTARILLADO

De acuerdo con los estudios antes mencionados, el Municipio cuenta con una estructura de redes de alcantarillado de aproximadamente 116 Kmts.

Adicionalmente cuenta con 1.620 pozos de inspección y aproximadamente 1.000 sumideros de aguas lluvias.

La edad de las tuberías de alcantarillado de la zona centro del Municipio, oscila entre 20 y 40 años.

Los sistemas de alcantarillado de aguas negras en la mayor parte del Municipio, generalmente son combinados con aguas lluvias, excepto en algunas urbanizaciones que ya cuentan con el alcantarillado separado. De igual manera, en la zona rural, las aguas lluvias son depositadas por el sistema de vallados.

De la cobertura total de este servicio de alcantarillado sanitario, un 98% es urbano y un 70% es rural.

PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Actualmente el Municipio cuenta con una cuenca del Río Bogotá y una sub-cuenca del Río Frío.

Sobre la cuenca del Río Bogotá existen en la actualidad cuatro (4) colectores, uno (1) de los cuales tiene su disposición final en una laguna de oxidación localizada en la zona sur occidental de Centro Chía, manejada ambientalmente por la CAR; y los tres (3) restantes en el Río Bogotá, sin tratamiento alguno.

En cuanto a la sub-cuenca del Río Frío, se encuentran nueve (9) vertederos sin ningún tratamiento, cinco (5) de los cuales se encuentran caracterizados por Emserchía.

En la actualidad, cursa en la Oficina de Planeación Municipal un proyecto de construcción de "Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales para el Municipio de Chía", el cual se encuentra enmarcado dentro del "Plan Plurianual de Inversiones del Municipio" para el período 1.998-2.000.

Adicionalmente tanto la Administración como la Empresa, adelantan los estudios y diseños del "Plan Maestro de Alcantarillado" para un período de veinte (20) años.

De otra parte la Oficina de Planeación Municipal exige para la aprobación de las nuevas obras, la construcción de redes de alcantarillado separadas, una para aguas negras y la otra para aguas lluvias.

A S E O

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Nacional, la Ley 142 de 1.994 y demás normas reglamentarias, para calcular las tarifas diferenciales (por estratos) del servicio de Aseo en Colombia, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico Ambiental C.R.A., expide una Resolución que contiene unas fórmulas que permiten calcular en cada Ente Territorial, para este caso cada municipio, los valores a cobrar por la prestación de dicho servicio, donde se consideran las siguientes variables:

Costo anual de adquisición, reposición, desgaste y mantenimiento de los vehículos de recolección de los residuos sólidos del municipio.

Costo total anual del transporte y disposición final de las basuras (se incluyen peajes y el valor que cobran los botaderos).

Costo total anual de la nómina del personal asignado en las empresas públicas que prestan el servicio de aseo en cada municipio.

Costo anual de los materiales e implementos requeridos para las actividades relacionadas con la recolección y disposición final de los residuos sólidos (cepillos, escobas, carritos manuales de recolección, palas, costales, tulas, guantes, etc.).

Una de las variables que inciden en este cálculo es el tiempo en horas que gasta cada vehículo en el recorrido de ida y vuelta entre el municipio y el sitio de disposición final de las basuras. Para el año de 1.995 este factor se denominó como "H3", que significa que cada vehículo gastaba 3 horas en cada recorrido de ida y vuelta a Mondoñedo, pues en ese año la vía Chía – Mosquera se encontraba en pésimo estado.

Para mediados de 1.998, el mismo factor se denominó como "H2" lo que quiere decir que con el arreglo de la misma vía, se redujeron los recorridos de cada vehículo recolector a 2 horas, lo que permitió disminuir los costos y por ende, las tarifas. Como resultado de lo anterior, la Junta Directiva de Emserchía, consiguió que la C.R.A. aprobara la congelación de las tarifas de aseo entre los años 1.999 al 31 de diciembre del año 2.001.

La C.R.A. mediante la Resolución No. 66 del 16 de diciembre de 1.998, aprobó la actualización de las tarifas de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, con un incremento mensual del 1.1715% para la vigencia de 1.999, porcentaje este que no aplicamos a la tarifa de Aseo gracias a lo comentado anteriormente.

La Recolección Semanal de Basura es de un total de 416 Toneladas Semanales y anual de 416 x 52 semanas = 21.632 Toneladas al año, la disposición final de basuras es el botadero de Mondoñedo.

PROYECTOS

De acuerdo con lo previsto en el Plan Maestro de Acueducto de Chía, según estudios adelantados por Hidroplan Ltda., se requiere la construcción de dos (2) tanques de almacenamiento ubicados, uno en la parte media del cerro de "La Valvanera" y el otro en la parte alta colindante con el "Castillo de los Marroquín".
Valor aproximado 1600 millones de pesos.

La sectorización que se refiere a independizar los flujos de agua potable a las partes que necesiten para hacerlo comparativo. Con el fin de controlar y disminuir la pérdida de agua no contabilizada, para que sea rentable la empresa.
Valor aproximado 1000 millones de pesos.

Plan maestro de alcantarillado a quince años.
Valor aproximado 8000 millones de pesos.

Plantas de tratamiento de aguas residuales en el río frío y en el río Bogotá.
Valor aproximado 14.000 millones de pesos.

Renovación del parque automotor-recolector de basuras.
Valor aproximado 1200 millones de pesos.

Acueducto Municipal.
Valor aproximado 500 millones de pesos.

Acueducto Regional.
Valor aproximado 1000 millones de pesos.

Industrialización de manejo de basuras o tratamiento de residuos sólidos.
Valor aproximado 800 millones de pesos.

Manejo Basuras Municipal
Valor aproximado 3.500 millones de pesos.

18.3 VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.

Propende por la solución y mejoramiento de la vivienda de interés social con proyectos municipales, garantizando el derecho a la vivienda a las familias de menores ingresos de la comunidad y facilitando el acceso a los recursos de crédito disponibles por parte del sector financiero.

Los programas para la vivienda de interés social son los siguientes:

- Definir las zonas de localización de vivienda de interés social

- Fortalecer el desarrollo del equipamiento social y la distribución equitativa de los recursos haciendo énfasis en los grupos menos favorecidos.
- Facilitar el acceso a los recursos de subsidio para el mejoramiento de vivienda de al menos el 50% de la población de bajos ingresos.

18.4 RECREACION Y DEPORTE

Los programas de recreación y deporte en el municipio están a cargo del Instituto Municipal de Recreación y Deporte, el objetivo primordial es el cubrimiento a las necesidades de recreación y deporte que se ajusten al crecimiento poblacional.

Compra de predios y construcción de centros interactivos veredales (9)

18.5 SECTOR SALUD

De acuerdo a la evaluación del Sector Salud en el Municipio, realizada por la Secretaría de Salud Municipal, dentro del P.O.T. se presenta los siguientes programas que se ejecutarán en los próximos :

1. Definición e implementación adecuada de un (1) **Corredor Vial de Emergencias**, que comunique al Hospital San Antonio de Chía y el Centro de Dirección de emergencias y desastre, para la rápida ubicación de pacientes de una institución a otra y la evacuación de pacientes en grave estado de salud, hacia instituciones de mayor nivel.
2. Adquisición o definición de un (1) lote de terreno apropiado, localizado en zona suburbana del Municipio, para construir un **Centro de Prevención y Atención de emergencias y desastres**, encargado de coordinar, implementar y controlar las acciones a desarrollar dentro del Plan de Contingencia Municipal, para la Atención de desastres. Igualmente se llevarían a cabo regularmente las labores de coordinación del Servicio de Ambulancias Municipales desde y hacia las diferentes Entidades de salud del Municipio y las remisiones pertinentes.
3. Definición de lotes aledaños al Hospital local para declararlos como de utilidad pública, para futuras ampliaciones de la institución.
4. Construcción centro de trauma en Hospital local.

18.6 SECTOR DE EDUCACION

El objetivo del sector educativo es satisfacer el déficit de cupos en educación preescolar, básica y media y ampliar posibilidades de ingreso a la educación superior de los sectores de población de menores ingresos. Procurar la eficiencia, cobertura y calidad de los servicios de educación, incentivando la educación técnica y tecnológica.

Los programas del sector educativo para el periodo son los siguientes:

- Mejoramiento infraestructura física
- Universidad pública
- Desarrollo institucional, área tecnológica

18.7 PROGRAMA CULTURAL

Se requiere prioritariamente el desarrollo de la infraestructura de plantas físicas donde se pueda fomentar la actividad artística y cultural, hecho que se traduce en la consecución de terrenos donde se pueda construir un verdadero CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES que de cabida al potencial de usuarios que como sabemos cada día es mayor, centro este que sería el eje fundamental y punto articulador de otros centros satélites que se deben crear a nivel de los sectores y veredas del municipio logrando así la descentralización de las actividades pero a la vez siendo el motor y mando central de las mismas.

18.8 SECTOR AGROPECUARIO AMBIENTAL

Tiene por objeto la planeación y el fomento de la producción económica municipal, mediante actividades tales como la asistencia técnica agropecuaria y forestal, la promoción de distritos de riego en el río Frío y otros sistemas de riego. Para mantener y fomentar la producción agropecuaria que garantice el abastecimiento de los productos alimenticios básicos y actuar como facilitador en la consecución de canales de comercialización de los mismos que aseguren un mercado a los pequeños y medianos productores.

Los programas son los siguientes:

- Fortalecimiento financiero de la UMATA
- Creación de pequeños centros de acopio
- Recuperación del Río Frío
- Reforestación Municipal
- Manejo de residuos sólidos orgánicos
- Banco de maquinaria municipal
- Ejecución proyectos agrícolas
- Ejecución proyectos pecuarios
- Ejecución proyectos forestales

18.9 PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tiene como finalidad promover la aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial, diseñar los instrumentos que lo desarrollen o complementen y vigilar y controlar los usos del suelo y los tratamientos urbanos y rurales en todo el territorio municipal.

Serán actividades prioritarias la elaboración de los planes parciales de los centros poblados, organizar y fomentar la preparación de planes parciales y el diseño de actuaciones urbanísticas en sus áreas urbanas, de acuerdo con las prioridades establecidas en este acuerdo, y la implementación del expediente urbano municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 388 de 1997.

También la elaboración del plan vial, plan de servicios públicos, los avalúos correspondientes a las zonas generadoras de plusvalía.

18.10 PROGRAMA EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

El proyecto que se plantea es la construcción de una casa de Gobierno adecuada a las necesidades actuales del municipio de Chía, la cual será edificada en un lote que es de propiedad del municipio, consta de tres pisos cuyas cantidades, valores, planos arquitectónicos y estructurales se encuentran en la oficina de planeación.

Los programas en el equipamiento municipal son los siguientes:

- Sede Administrativa
- Remodelación y ampliación Alcaldía
- Matadero Municipal
- Compra de zonas verdes y predios

BIBLIOGRAFIA

- ACUERDO NUMERO 03 DE 1994. Concejo Municipal de Chía. Chía. Marzo 9 de 1994.
- LEY 388 DE 1997. Ley de Ordenamiento Territorial. En: Diario Oficial 43091. Santa Fe de Bogotá D.C. Julio 24 de 1997.
- LEY 136 DE 1994. Régimen Municipal. En: Diario oficial 413771. Santa Fe de Bogotá D.C. Junio 2 de 1994.
- LEY 397 DE 1997. Ley de Cultura. En: Diario Oficial 43102. Santa Fe de Bogotá D.C. Agosto 7 de 1997.
- LEY 152 DE 1994. Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. En: Diario Oficial 41450. Santa Fe de Bogotá D.C. Julio 19 de 1994.
- LEY 60 DE 1993. En: Diario Oficial 40987. Santa Fe de Bogotá D.C. Agosto 12 de 1993.
- LEY 70 DE 1993. En: Diario Oficial 41013. Santa Fe de Bogotá D.C. Agosto 31 de 1993.
- LEY 101 DE 1993. En: Diario Oficial 41149. Santa Fe de Bogotá D.C., Diciembre 23 de 1993.
- LEY 115 DE 1994. En: Gaceta Oficial 9. Santa Fe de Bogotá D.C. Febrero 9 de 1994.
- LEY 128 DE 1994. En: Gaceta Oficial 18. Santafé de Bogotá D.C. Marzo 11 de 1994.
- LEY 134 DE 1994. En: Gaceta Oficial 72. Santa Fe de Bogotá D.C. Junio 10 de 1994. P 14.
- LEY 99 DE 1993.
- LEY 3 DE 1991. POR LA CUAL SE CREA EL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL. En: Revista Legislación Económica. Santa Fe de Bogotá. Enero 15 de 1991.
- DECRETO 824 DE 1999. POR EL CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE LA LEY 3 DE 1991 EN RELACION CON EL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN DINERO PARA AREAS URBANAS Y LA LEY 49 DE 1990. En: Diario Oficial 43576. Santa Fe de Bogotá. Mayo 8 de 1999.
- DECRETO 879 DE 1998. DISPOSICIONES REFERENTES A LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Ministerio De Desarrollo Económico. Santa Fe de Bogotá. Mayo 13 de 1998.
- ORDENANZA 9 de 1998. Plan de Desarrollo Departamental 1998-2000. En: Gaceta de Cundinamarca. Santafé de Bogotá D.C. Junio 26 de 1998.
- PROYECTO DE ACUERDO: PLAN DE ORDENAMIENTO DE SANTA FE DE BOGOTA. Departamento Administrativo de Planeación Distrital - Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá. Agosto 31 de 1998.
- CONSEJO NACIONAL DE PLANEACION: Trochas Ciudadanas. 1ª Edición. Santa Fe de Bogotá D.C. 1998.
- CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA –CAR-: Pre- Plan Integral, Físico y Ambiental de la Cuenca Alta del Río Bogotá, Sociedad Geográfica de Colombia- Academia de Ciencias Geográficas. Santa Fe de Bogotá. Agosto de 1996.
- CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA –CAR-:Ambiente y Cultura: Estrategias para la Acción. Santa Fe de Bogotá. Junio de 1998.
- CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA –CAR-: Una Propuesta Metodológica. Cuadernillo Número 4. Octubre de 1998.
- CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA –CAR-: Sensibilización Ambiental. Número 1. 2ª edición. Regional de Zipaquirá. 1997.
- CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA –CAR-: Antecedentes y Perspectivas: Guía Institucional. Número 1. 2ª edición. Santa Fe de Bogotá. Julio de 1998.
- MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE. OFICINA ASESORA DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL: Bases Ambientales para el Ordenamiento Territorial Municipal en el Marco de la Ley 388 de 1997. Santa Fe de Bogotá. Julio de 1998.
- GARCÉS O'BIRNE, Juan Manuel: Plan de Ordenamiento Territorial / Manual Prospectivo y Estratégico. Universidad Jorge Tadeo Lozano. Santa Fe de Bogotá. Abril de 1999.
- ANALISIS DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO Y DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE 1998-2000. Contenido: Servicios Públicos, Agua Potable; Medio Ambiente y Agropecuario, Salud, Educación, Cultura, Recreación, Turismo y Deportes, Infraestructura de Servicios Públicos, Desarrollo Humano y Participación Comunitaria, Derechos Humanos, Convivencia Ciudadana y Seguridad, Vivienda, Obras Públicas y Transporte, Hacienda, Alcaldía, Planeación.
- VAN DER HAMMEN, Thomas: Plano Ambiental de la Cuenca Alta del Río Bogotá. Santa Fe de Bogotá: CAR. 1998.
- VAN DER HAMMEN, Thomas: El Valle del Río Frío, Conservación del Paisaje y del Medio Ambiente. Santa Fe de Bogotá. CAR. 1998.